



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 16851 8391 Orden de 21/06/2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifican las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 1998 y de 9 de mayo de 2003, en relación con la presentación y pago telemático de declaraciones tributarias.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 16855 8322 Orden de 24 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve de forma definitiva el procedimiento de libre designación, convocado por Orden de 29 de enero de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan para su provisión determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

- 16856 8343 Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de solicitud para participar en las pruebas selectivas de acceso a la función pública regional derivadas de la oferta de empleo público del año 2005.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 16862 8341 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-254/2005) de fecha 29 de junio de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado con carácter de urgencia.

- 16865 8366 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-257/2005) de fecha 30 de junio de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 16873 8282 Corrección de errores a la Orden de 1 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2005 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura.

- 16873 8283 Corrección de errores a la Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

- 16875 8284 Orden de 30 de junio de 2005 por la que se revoca la autorización otorgada por Orden de la Consejería de Cultura y Educación, de 10 de septiembre de 1996 a la entidad «Know-How, Centro de Estudios Especializados, S.A.» para impartir estudios correspondientes al título de «Bachelor of Arts in Business Administration», así como la autorización concedida a la misma entidad por Orden de 10 de diciembre de 1996, para la impartición efectiva de las citadas enseñanzas.

- 16875 8173 Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para la asistencia a actividades de formación en materia de música, danza, teatro y cine para el año 2005.

**BORM**

Pág.

## 4. Anuncios

**Consejería de Agricultura y Agua**

- 16882 8184 Notificación a los interesados.  
 16882 8231 Edicto por el que se notifica Resolución de procedimiento sancionador en materia de sanidad animal a don Juan Pedro García García.

**Consejería de Sanidad****Servicio Murciano de Salud**

- 16883 8237 Anuncio de adjudicación.  
 16883 8238 Anuncio de adjudicación.  
 16884 8239 Anuncio de adjudicación.  
 16884 8240 Anuncio de adjudicación.  
 16884 8241 Anuncio de adjudicación.  
 16885 8242 Anuncio de adjudicación.  
 16885 8243 Anuncio de adjudicación.

**Consejería de Trabajo y Política Social****I.S.S.O.R.M.**

- 16885 8187 Notificación a deudores.  
 16886 8188 Notificación a deudores.

**Consejería de Industria y Medio Ambiente**

- 16888 8174 Notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica.  
 16888 8175 Notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica.  
 16889 8176 Notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica.  
 16889 8179 Notificación del trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica.  
 16889 8389 Anuncio de contratación.  
 16890 8390 Anuncio de contratación.  
 16891 8392 Anuncio de contratación.  
 16891 8393 Anuncio de contratación.  
 16892 8394 Anuncio de contratación.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 16893 8171 Anuncio de licitación de obras.

**II. Administración General del Estado**

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Economía y Hacienda****Delegación de Economía y Hacienda de Granada**

- 16894 8139 Edicto sobre contribuyentes cuyos domicilios han resultado desconocidos o a quienes no ha sido posible practicarles la notificación directamente.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales****Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

- 16894 8272 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Dos de Cartagena**

- 16896 8106 Juicio verbal 263 /2005

**Primera Instancia número Tres de Cartagena**

- 16896 8107 Expediente de dominio. Exceso de cabida 733/2005.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 16897 7944 Demanda 160/2005. Cédula de notificación.

**Primera Instancia número Dos de Cieza**

- 16897 8118 Declaración de fallecimiento 199/2005.

Pág.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

- 16898 8063 Demanda 590/2004.  
 16898 8064 Demanda 225/2005. Cédula de citación.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

- 16899 8062 Demanda 289/2005. Cédula de notificación.

**De lo Social número Siete de Murcia**

- 16899 8035 Demanda 243/2005.

**Primera Instancia número Uno de Yecla**

- 16899 8101 Procedimiento verbal desahucio falta pago 288/2004. Cédula de notificación.

**IV. Administración Local****Águilas**

- 16901 8117 Notificación.  
 16901 8374 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 12/05.  
 16901 8376 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.  
 16902 8387 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 13/05.

**Campos del Río**

- 16902 8070 Aprobado Padrón.

**Cieza**

- 16902 8069 Cobro voluntario de impuestos.

**Consorcio Piscina Municipal de Cieza**

- 16903 8015 Aprobado presupuesto para 2005.

**Fortuna**

- 16903 8141 Cuenta General del ejercicio 2004.

**Los Alcázares**

- 16903 8110 Nueva denominación del vial «Calle Molino», por «Calle Los Benedictos».  
 16903 8111 Adjudicación de la obra «Renovación de saneamiento, agua y servicios en calles Meseguer, Andalucía, Del Duque y otras».  
 16904 8112 Adjudicación de la obra «Renovación de saneamiento, agua y servicios en calle del Espejo y otras».  
 16904 8113 Adjudicación de la obra «Terminación y urbanización (4.ª fase), Centro de la Tercera Edad y Estancias Diurnas».  
 16905 8114 Adjudicación del contrato de suministro de mobiliario para equipamiento del Centro de la Tercera Edad y Estancias Diurnas de Los Narejos.  
 16905 8115 Modificación de los apartados 4.2 b), 4.2. d) y 5.1 solar de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

**Murcia**

- 16906 8340 Aprobación inicial del Programa de actuación de la Unidad de Actuación Frondoso Valley, Fase I del Sector TA-368 Torreguil y fijación del Sistema de concertación directa para su gestión (Expte. 0308D05).

**Ojós**

- 16906 8404 Licitación de contrato de obras. Pavimentación calles.  
 16907 8415 Licitación de contratos de obras.

**Santomera**

- 16907 8116 Aprobación definitiva de los Estatutos y Constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación del Sector I.

**Torre Pacheco**

- 16908 8022 Aprobación expedientes.  
 16908 8023 Exposición pública de modificación de ordenanzas fiscales.  
 16911 8386 Anuncio contratación de obras con expedientes números POS: 79/2005, 80/2005, 81/2005, 82/2005, 83/2005, 84/2005 y POL: 481/2005, 482/2005 y 558/2005.

**Totana**

- 16912 8100 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

**Ulea**

- 16912 8142 Aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de ayuda a domicilio.

**Villanueva del Río Segura**

- 16912 8067 Aprobado presupuesto general para 2005.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**8391 Orden de 21/06/2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifican las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 1998 y de 9 de mayo de 2003, en relación con la presentación y pago telemático de declaraciones tributarias.**

#### Exposición de Motivos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que la Administración Tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, y que éstos sean el cauce preferente para la relación con los ciudadanos, facilitando con ello el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

En el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de mayo de 2003 reguló el procedimiento general para el pago y presentación telemática de las declaraciones tributarias. Esta Orden precisa ser puntualmente reformada en algunos aspectos, como consecuencia de la generalización de los procedimientos telemáticos aplicados a la gestión tributaria, a fin de extender los supuestos de aplicación práctica, reforzando los mecanismos de seguridad integrados en los documentos electrónicos que generan las aplicaciones corporativas de gestión tributaria, para garantizar la integridad de los mismos. Asimismo, se crea el Registro de Representantes adheridos al sistema de presentación telemática de declaraciones por cuenta de terceros, en desarrollo del artículo 46.4 de la Ley 58/2003.

En esa misma línea, se establece una diligencia general de cobro y presentación, con independencia de la modalidad de presentación (presencial o telemática) que elija el contribuyente, que se utilizará en todos los modelos tributarios.

Esta Orden también modifica la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 1998, que aprueba los modelos de declaración liquidación 601, 605 y 609 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con el fin de ampliar los supuestos de utilización de estos modelos simplificados, poniéndolos a disposición de los contribuyentes en función del estado de las aplicaciones informáticas de que disponga la Administración Tributaria Regional

En consecuencia, y en uso de la competencia que me atribuye el artículo 6, apartado Dos, de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributaria en materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales.

#### Dispongo:

**Artículo 1.** Modificación de la Orden de 16 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban los Modelos de Declaración-Liquidación 601, 605 y 609 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**Uno.-** Se modifica el artículo 1.1 a), que quedará redactado de la siguiente forma:

a) Modelo 601 D, a utilizar cuando el contenido de la Escritura o documento en el que conste la operación, acto o contrato se refiera exclusivamente a la transmisión onerosa los siguientes inmuebles urbanos:

a. Uso residencial: Una vivienda, con o sin plazas de garaje y/o trasteros, siempre que el número máximo de fincas no sea superior a cuatro.

b. Uso comercial: Un local comercial.

c. Uso oficinas: Un local de oficinas o

d. Uso industrial: Una nave industrial,

Podrá utilizarse además para la constitución o subrogación de un préstamo con la garantía hipotecaria de las fincas anteriores.

No se podrán incluir en un mismo modelo 601D, inmuebles con usos diferentes.

**Dos.-** Se incluye una Disposición Adicional Tercera, con la siguiente redacción:

Se faculta a la Dirección General de Tributos para que establezca la fecha a partir de la cual se aplicarán en el modelo 601D, los diferentes usos autorizados.

**Artículo 2.** Modificación de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemática de declaraciones.

**Uno.-** Se modifica el artículo 3, apartado 3, que quedará redactado de la siguiente forma:

**3.** Los presentadores colectivos citados en el apartado anterior que presenten declaraciones tributarias de terceras personas de forma telemática, deberán ostentar la representación de los referidos contribuyentes, en cuyo nombre actúen, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y del artículo 32 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán conservarla durante el periodo de prescripción.

**Se crea el Registro de Representantes adheridos al sistema de presentación telemática** de declaraciones por cuenta de terceros. La Dirección General de Tributos podrá instar de los mismos, en cualquier momento, la acreditación de dicha representación y mantendrá el fichero de representantes adheridos a este sistema.

**Dos.-** Se modifica el siguiente apartado del artículo 4, que quedará redactado de la siguiente forma:

**3.-** El presentador deberá tener instalado en su equipo un certificado de usuario que cumpla el estándar X.509. V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado autorizado por la Consejería de Hacienda.

**Tres.-** Se modifica el artículo 6, apartados 1, 3 y 5 que quedarán redactados de la siguiente forma:

1. Tanto si el resultado de la declaración-liquidación es a ingresar como si es negativa, el presentador se comunicará vía telemática con el servidor de la entidad que presta el Servicio de Caja. La entidad procederá a la validación de la declaración-liquidación recibida y, si ésta es positiva, efectuará el cargo en la cuenta designada por el presentador y su abono simultáneo en la cuenta restringida de recaudación, asignando a continuación, con independencia del resultado de la declaración-liquidación, un Código de Control Tributario (CCT) con arreglo a las normas técnicas de generación recogidas en el anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, en la redacción dada por la Orden de 28 de febrero de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, así como justificante del ingreso que contendrá los datos especificados en el artículo 2 de la mencionada Orden.

3. Admitida la presentación de la declaración por el sistema informático tributario, la Administración devolverá al presentador de la misma, en el terminal informático de éste, un ejemplar del modelo D de declaración, acompañado de la diligencia general de cobro y presentación o de presentación en el caso de no existir cuota a ingresar, según el modelo especificado en el Anexo I de esta Orden, así como tres ejemplares del modelo I de autoliquidación o de la declaración-liquidación correspondiente, que incorporarán al pie de los mismos la diligencia simplificada de cobro y presentación, conforme al modelo especificado en el Anexo II de esta Orden.

5. La presentación telemática de las declaraciones y de las declaraciones-liquidaciones tributarias requiere necesariamente que las cuotas tributarias a ingresar hayan sido objeto de ingreso mediante pago telemático, sin que pueda admitirse otra forma de pago distinta.

En el caso de resultar rechazado el pago por parte de la entidad que presta el servicio de caja o, de existir dificultades técnicas que lo hagan imposible, el presentador deberá optar necesariamente por el pago y la presentación de la declaración de forma presencial y mediante soporte papel.

**Cuatro.-** Se modifica la Disposición adicional segunda, que quedará redactada de la siguiente forma:

Los modelos de declaración tributaria o, en su caso, los supuestos en que éstos pueden ser objeto de presentación telemática serán los que establezca la Dirección General de Tributos, de acuerdo con las funcionalidades implementadas en las aplicaciones tributarias, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la Dirección General de Tributos determinará el contenido del campo «observaciones» del Anexo I de la presente Orden, para cada modelo de declaración.

El modelo, formato y contenidos de las diligencias de presentación y pago de las Declaraciones Tributarias por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se incorpora en el Anexo I de la presente Orden, será de utilización general cualquiera que sea el medio de presentación y pago de aquéllas.

**Cinco.-** Se suprime la Disposición adicional tercera.

**Seis.-** Se modifica la Disposición Transitoria, que quedará redactada de la forma siguiente:

En tanto no se disponga de los certificados de usuario expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, o por cualquier otra entidad de certificación admitida por la Administración regional, se sustituirá el procedimiento establecido en el artículo 4 de la presente Orden por la asignación de un código de usuario (login) y código de acceso a la aplicación (password). Estos códigos serán asignados por la Dirección General de Tributos a aquellos profesionales colegiados, asociados o miembros de las entidades, instituciones y organismos que soliciten la autorización regulada en el artículo 3.2. Excepcionalmente, la Dirección General de Tributos podrá mantener en determinadas circunstancias el uso de login y password para determinados colectivos o usuarios del sistema de gestión tributaria telemática.

**Siete.-** Se modifica el contenido del Anexo I y se crea el Anexo II a los que se refiere el artículo 6.3 y la Disposición Adicional Segunda, quedando redactado de la siguiente forma:

#### **Anexo I**

##### **Diligencia General de Cobro y Presentación.**

Contenido de la Diligencia General de Cobro y presentación o de presentación, a incorporar a las declaraciones – liquidaciones tributarias cualquiera que sea la forma de presentación:

A).- Diligencia de Cobro y Presentación: se incorporará el siguiente literal:

«Diligencia De cobro y presentación.- Se acredita el pago (en el caso de cuota a ingresar distinta de 0), de la autoliquidación en la entidad que presta el Servicio de Caja, en la fecha indicada, así como la presentación de la declaración-liquidación ante la Administración Tributaria de la Región de Murcia, en la fecha que se indica, correspondientes a los datos siguientes».

B).- Campos variables, en función del expediente: se incorporarán los siguientes datos:

- a. Impuesto
- b. Hecho Imponible
- c. Declarante o Sujeto Pasivo
- d. NIF/CIF Sujeto Pasivo:
- e. N.º Declaración Liquidación (N20)
- f. N.º de Autoliquidación (N28)
- g. Cuota a ingresar
- h. Cuota ingresada
- i. Calificación tributaria provisional
- j. Número de expediente de presentación
- k. Unidad Gestora o Liquidadora:
- l. Fecha presentación
- m. Fecha de pago
- n. Entidad y sucursal de pago
- o. Observaciones (variables, según el modelo presentado)
- p. Código de Control Tributario (CCT). Este campo sólo aparecerá en la modalidad de pago y presentación telemática.

C).- Los datos recogidos en el apartado B), se incluirán también en un código de barras bidimensional (PDF)

D).- Representación de la Diligencia de Cobro y Presentación: se incorporará el siguiente literal:

**Región de Murcia**  
**Consejería de Economía y Hacienda**  
**Dirección General de Tributos**

DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN.- Se acredita el pago (en el caso de cuota a ingresar distinta de 0), de la autoliquidación en la entidad que presta el Servicio de Caja, en la fecha indicada, así como la presentación de la declaración-liquidación ante la Administración Tributaria de la Región de Murcia, en la fecha que se indica, correspondientes a los datos siguientes:



Impuesto: Hecho Imponible:  
 Declarante/Sujeto Pasivo: NIF/CIF Sujeto pasivo:  
 N.º de Autoliquidación (N28):  
 Cuota a ingresar: Cuota ingresada:

**CALIFICACIÓN TRIBUTARIA PROVISIONAL (marcado con X):**

<input type="checkbox"/>	Alega exención definitiva	<input type="checkbox"/>	Alega prescripción del impuesto	<input type="checkbox"/>	Solicita Aplazam./Fraccion.	<input type="checkbox"/>	Alega No Sujección	<input type="checkbox"/>	En ISD, cuota cero	<input type="checkbox"/>	Alega exención provisional/Liquidación Caucional	<input type="checkbox"/>	Cuota ingresada inferior a cuota a ingresar y sin solicitud de Aplazam./Fraccion
--------------------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	--	--------------------------	--

N.º Expte. Presentación: Unidad Gestora o Liquidadora:  
 Fecha presentación: Fecha pago (sólo en GTTI):  
 Entidad y sucursal de pago (sólo en GTTI):  
 Observaciones:  
 Código Control Tributario (CCT) (sólo en GTTI -gestión tributaria telemática integral):

Mod D01. Para Documento

**E).- Contenido de las Observaciones según modelo de Declaración:**

**a. Modelo 600 D, 601D, 605D, 609D:**

Según Documento	Contenido Observaciones
Notarial (N)	Notario, Notaría, Número protocolo, Fecha protocolo
Judicial (J)	Órgano judicial, referencia documento y fecha
Privados (P)	Indicación "Documento Privado" y la fecha de presentación
Otros (O)	Órgano que lo expide, referencia documento y fecha

**b. Modelo 650D:**

Según Documento	Contenido Observaciones
Notarial (N)	Notario, Notaría, Número protocolo, Fecha protocolo Causante (Apellidos y nombre y NIF) Fecha fallecimiento
Judicial (J)	Órgano judicial, referencia documento y fecha Causante (Apellidos y nombre y NIF) Fecha fallecimiento

Privados (P)	Indicación "Documento Privado" y la fecha de presentación Causante (Apellidos y nombre y NIF) Fecha fallecimiento
Otros (O)	Órgano que lo expide, referencia documento y fecha Causante (Apellidos y nombre y NIF) Fecha fallecimiento

**c. Modelo 651D:**

Según Documento	Contenido Observaciones
Notarial (N)	Notario, Notaría, Número protocolo, Fecha protocolo Donante (Apellidos y nombre y NIF)
Judicial (J)	Órgano judicial, referencia documento y fecha Donante (Apellidos y nombre y NIF)
Privados (P)	Indicación "Documento Privado" y la fecha de presentación Donante (Apellidos y nombre y NIF)
Otros (O)	Órgano que lo expide, referencia documento y fecha Donante (Apellidos y nombre y NIF)

**d. Modelo 620. - Para cualquier tipo de documento:**

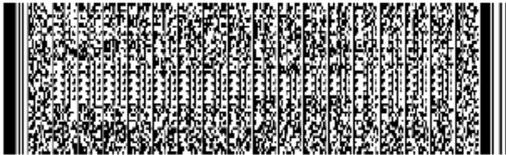
- i. Marca y modelo vehículo
- ii. Matrícula del vehículo o embarcación

**e. Resto modelos: en blanco.**

**ANEXO II**

**DILIGENCIA SIMPLIFICADA DE COBRO Y PRESENTACIÓN**

CONTENIDO DE LA DILIGENCIA SIMPLIFICADA DE COBRO Y PRESENTACIÓN O DE PRESENTACIÓN, A INCORPORAR A LAS AUTOLIQUIDACIONES O A LAS DECLARACIONES-LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS PRESENTADAS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA TELEMÁTICA INTEGRAL.

	DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN. - Se acredita el pago de la presente autoliquidación (en el caso de cuota a ingresar diferente de 0) en la entidad que presta el Servicio de Caja, en la fecha indicada, así como la presentación de esta declaración-liquidación ante el Servicio de Gestión Tributaria de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la fecha que se indica.
Número identificador único N28:	
NIF Contribuyente:	// Importe Ingresado: € / Fecha de pago:
Entidad y Sucursal de cobro:	
N.º Expte. presentación:	/ Fecha de presentación:
CCT:	

Murcia, a 21 de junio de 2005.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**8322 Orden de 24 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve de forma definitiva el procedimiento de libre designación, convocado por Orden de 29 de enero de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan para su provisión determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, establecen los puestos de trabajo que se proveerán mediante el procedimiento de libre designación en la Administración Regional.

Mediante Orden de 29 de enero de 2004, de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. n.º 34, de 11 de febrero), se procedió a convocar para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Mediante Orden de 4 de mayo de 2004, de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. n.º 113, de 18 de mayo) se resolvió parcialmente la convocatoria de provisión de puestos convocada por la Orden de 29 de enero.

Vista la propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda a la que figura adscrito el puesto convocado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el artículo 47.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería interesada,

#### Dispongo

##### Primero:

Resolver de forma definitiva el procedimiento de libre designación, convocado por la Orden de 29 de enero de 2004 (B.O.R.M. 34 de 11 de febrero), de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan para su provisión determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, con efectos del día 1 de septiembre de 2005.

##### Segundo:

Nombrar por el procedimiento de libre designación y para el puesto de trabajo que se indica, al funcionario relacionado en el Anexo de esta Orden.

##### Tercero:

Para la plena efectividad del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberá realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de 29 de enero de 2004.

Por la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, se deberá formalizar la correspondiente Hoja de Enlace haciendo especial manifestación en lo relativo a la incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

##### Cuarto:

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

#### Anexo

**CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA**

**CENTRO DIRECTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO**

**CENTRO DESTINO 30240 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO**

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO</u>	<u>C.D./ P.DEST.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
J600018	JEFE OFICINA TÉCNICA	28	JOSÉ EGEEA PEÑALVER	22.439.341N

## Consejería de Economía y Hacienda

**8343 Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de solicitud para participar en las pruebas selectivas de acceso a la función pública regional derivadas de la oferta de empleo público del año 2005.**

La Consejería de Economía y Hacienda va a proceder en fechas próximas a la convocatoria de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública Regional del año 2005.

La incorporación de las nuevas tecnologías al ámbito de la Administración y la experiencia acumulada a lo largo de los últimos años, aconsejan publicar un nuevo modelo de solicitud, establecer el sistema de presentación del mismo y normalizar el abono de las tasas para las pruebas selectivas que se convoquen por la Administración Pública Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público para el año 2005.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

### Dispongo

#### Artículo primero.

1.1.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional deberán rellenar el modelo de solicitud normalizado a través del formulario web que estará disponible en la dirección de Internet [www.carm.es](http://www.carm.es) (pinchando en el enlace «Instancias oposiciones Oferta Empleo 2005») o directamente en la dirección [www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/](http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/) (enlace «Instancias para las oposiciones a la CARM»).

Para rellenar el formulario web de la solicitud, como anexo a la presente Orden se acompañan las instrucciones, que también podrán consultarse en dichas páginas web. Una vez finalizado este proceso deberá imprimir la solicitud como «Documento definitivo» según se le indica en la página web.

1.2.- A título informativo, y sin validez alguna, aparece en dicho anexo un modelo de solicitud que será el que aparecerá en pantalla en dichas páginas Web. No deberá rellenarse en ningún caso en papel, siendo exclusivamente el válido el emitido telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

1.3.- Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se

habilitarán ordenadores en los lugares que se citan a continuación junto con un servicio de ayuda para consultas de los solicitantes:

#### **Aulas de Libre Acceso (ALA) (Previa petición cita por teléfono)**

ALA ALBUDEITE

Casa de la Cultura, 2ª planta, teléf. 968667502

ALA ALGUAZAS

c/ Escuelas, s/n (junto biblioteca municipal), teléf. 968622143

ALA ALHAMA DE MURCIA

Centro Cultural Plaza Vieja, 2º piso (antiguo Ayuntamiento), teléf. 968639806

ALA ARCHENA

Centro juvenil «Espacio Joven», c/ Paraguay, esq. Argentina, s/n, teléf. 968674468

ALA BLANCA

Biblioteca Municipal, Plaza 18 de julio, teléf. 968778600

ALA BENIEL

Centro Cultural Infanta Cristina, 2ª planta, teléf. 968602250

ALA BULLAS

Plaza de España, 12 – 1ª Planta, teléf. 968653406

ALA CALASPARRA

Casa de la Juventud, C/ San Abdón (junto colegio Ntra. Sra. de la Esperanza), teléf. 968745162

ALA CARAVACA

Casa de la Cultura, 1ª planta, Plaza del Templete, teléf. 968708793

ALA CARTAGENA I

Casa de la Juventud, Paseo Alfonso XIII, nº 51 – sótano,

teléf. 968526888

ALA CARTAGENA II

Área Joven Barrio Peral. Pza. del Carmen, teléf. 968311530

ALA CIEZA I

C/ El Barco, 10 – 1ª planta, teléf. 968773006

ALA CIEZA II

Centro Cultural, C/ Fernando III El Santo, teléf. 968773115

ALA FORTUNA

Biblioteca Municipal, C/ Remedios, s/n, teléf. 968685683

ALA JUMILLA

C/ Cánovas, s/n, teléf. 968781577

ALA LIBRILLA

Casa de la Cultura, c/ Francisco Melendreras, s/n, teléf. 968659344

## ALA LORCA

C/ Alcalde Pelegrín, nº 14, teléf. 968477566

## ALA MAZARRÓN

C/ San Hilario, 24, teléf. 968594501

## ALA MOLINA DE SEGURA

Centro de Recursos El Sótano, Avda. Madrid, 68, teléf. 968643892

## ALA MORATALLA

C/ Barrio Nuevo, s/n, teléf. 968724000

## ALA MULA I

Albergue Juvenil. Ctra. de Caravaca, teléf. 968637517

## ALA MULA II

C/ D.ª Elvira, 2, teléf. 968661501

## ALA MURCIA

Centro Informajoven, C/ Agüera, s/n, teléf. 968215582

## ALA PLIEGO

Centro Socio-Cultural, Avda. de Mula, nº 11 – 3ª planta, teléf. 968666585

## ALA PUERTO LUMBRERAS

Informajoven, Avda. Región Murciana, nº 9, teléf. 968496527

## ALA SAN PEDRO DEL PINATAR

Casa de la Juventud «Infanta Elena», Avda. del Taibilla, esquina Avda. de los Antolinos, teléf. 968184352

## ALA TORRE PACHECO

Departamento de Empleo y Desarrollo Local, c/ Francisco León, 2 – bajo, teléf. 968585838

## ALA TORRES DE COTILLAS

Casa de la Cultura, c/ El Salvador, s/n, teléf. 968623790

## ALA TOTANA

Centro de Desarrollo Local (1ª planta), c/ Huertos Nuevos, 5 de el Polígono Industrial «El Saladar», teléf. 968425003 y 968418116

## ALA YECLA

C/ Epifanio Ibáñez, nº 2, teléf. 968718495

**Oficinas de entidades financieras. (En horario de atención al público)**

Oficinas de entidades financieras que dispongan de acceso a Internet con posibilidad de impresión para los clientes, entre ellas:

## CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO)

- Oficina Principal. Murcia 0.003. C/ Salzillo, 7. Murcia

- Oficina Principal. Cieza 0.019. Paseo. Cieza

- Oficina Principal. Lorca. 0.014. C/ Juan Carlos I, 31. Lorca

- Oficina Principal. Puente Tocinos. 0.211. C/ Mayor, 100

- Oficina Principal Yecla. 0.005. Plaza España, 14-16. Yecla

- Oficina Principal Beniaján.0.055. C/ Mayor, 34-36. Beniaján

- Oficina Principal. Cartagena. 0.002. C/ Mayor, 15. Cartagena

**Cajamurcia (Caja de Ahorros de Murcia)**

## MURCIA

- 0015 Plaza Circular Plaza Circular, 8 – 30008 Murcia

- 0100 La Fama Doctor Tapia, s/n – 30006 Murcia

- 0058 Infante Infante J. Manuel – 30011 Murcia

## CARTAGENA

- 0096 Capitán Ripoll Avda. Alfonso XIII, 40 – 30201 Cartagena

- 0021 Los Dolores Alfonso XIII, 41 – 30310 Los Dolores

- 0066 San Antón Hnos. Pinzón, 56 – 30205 Cartagena

## LORCA

- 0123 Al. Las Columnas Presbítero Emilio – 30800 Lorca

- 0074 Los Naranjos Ctra. Granada 57 – 30800 Lorca

- 0068 Bº San Cristóbal Avda. Europa, Edf. Unión Europea 1º FA.A - 30800 Lorca

- 0211 Mula-Moleras Senda la Morera, s/n - 30170 Mula

- 0035 Cehegín Gran Vía, 3, - 30430 Cehegín

- 0016 Aguilas Rey Carlos III, 8 – 30880 Aguilas

- 0031 Alhama-Centro Avda. Juan Carlos I, 27 – 30840 Alhama de Murcia

- 0020 Molina Paseo de Rosales, 15 – 30500 Molina del Segura

- 0061 Santomera Maestro Puig Valera – 30140 Santomera

- 0005 Alcantarilla Mayor, 47 – 30820 Alcantarilla

- 0050 Cabezo de Torres C/ Jaime I, 24, Esq. C/ Mayor – 30110 Cabezo de Torres

- 0027 Jumilla Plaza Glorieta – 30520 Jumilla

**REGISTROS DE LA CARM (En horario de atención al público)**

**REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**, sito en Avda. Infante Juan Manuel, 14 de Murcia

**REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n de Murcia

**Artículo segundo.**

2.1.- Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el «Documento definitivo», el abono, en su caso, de la tasa correspondiente, se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago siguientes:

a) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción, presentando una copia de la solicitud:

BSCH	R.E.T.O.
CAJA AHORROS MEDITERRANEO	430
BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA
LA CAIXA	RCA (F5)
BANKINTER	A228
CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BBVA	TRN1375
CAJAMAR	HACIEND
CAJAMADRID	TX117
CAJAMURCIA	TRANS290

b) Por pago telemático: A través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente.

CAJAMURCIA (INTELVIA), CAM(CAM DIRECTO), LA CAIXA (LINEA ABIERTA),BBVA (BBVA NET), BANKINTER (EBANKINTER.COM) BANCO POPULAR ESPAÑOL (BANK ON LINE).

2.2.- El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.

2.3.- Están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33 % en el momento del devengo de la tasa.

2.4.- En el caso de exención del pago o reducción de tasas (por encontrarse en posesión del Carnet de Paro o Carnet Joven en el momento del pago en la Entidad Bancaria), la Administración podrá requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo para su comprobación.

El solicitante autoriza a la CARM a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en esta solicitud.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

2.5.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como «Documento definitivo» por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

#### **Artículo tercero.**

Si durante el plazo de presentación de solicitudes, los interesados no pudiesen rellenar la misma de conformidad con lo establecido en el artículo primero, porque no estuviese en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Administración habilitará modelos de solicitud preimpresos que podrán ser solicitados en el Registro de la Dirección General de Función Pública. Si este evento ocurriese el último día de presentación de instancias, los preimpresos citados anteriormente se podrán solicitar también en las Ventanillas Únicas.

El interesado deberá rellenar la solicitud preimpresa manualmente, abonar la tasa, en su caso, y presentar la copia mecanizada por la Entidad Bancaria con el pago realizado en el lugar donde retiró el preimpreso. En el caso de tener derecho a la exención del pago de la tasa, la solicitud deberá igualmente presentarla donde la retiró.

#### **Disposición Derogatoria**

Queda derogada la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 146 de 26 de junio de 2004, por la que se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, derivadas de la Oferta de Empleo Público de los años 2003 y 2004.

#### **Disposición Final**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

La Consejera de Economía y Hacienda,  
**Inmaculada García Martínez.**



ANVERSO

**INSTRUCCIONES****MUY IMPORTANTE: NO SERÁ MODIFICABLE LA VÍA ELEGIDA EN EL APARTADO (5) DE LA SOLICITUD UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

(1) **CÓDIGO CONVOCATORIA:** Obligatorio, Indique solo el código de la convocatoria en la que participa. La ausencia de código de convocatoria en la tabla adjunta, indica que no hay prevista convocatoria para ese turno (acceso libre, promoción interna), en la Oferta de Empleo Público de 2005.

Código Convocatoria Acceso Libre	Código Convocatoria Promoción Interna	Cuerpo/Escala - opción	Título requerido en la convocatoria
ACX00L-2		Facultativo Farmacéutico Titular	Lcdo/a. en Farmacia
AGX00L-6	AGX00P-0	Superior de Administradores	Lcdo/a. Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFS48L-2		Superior de Salud Pública – Inspector Médico	Lcdo/a. en Medicina
AFS21L-3	AFS21P-7	Superior de Salud Pública – Medicina General	Lcdo/a. en Medicina
	AFS38P-5	Superior de Salud Pública – Prevención	Lcdo/a. Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFS30L-3		Superior de Salud Pública – Psiquiatría	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Psiquiatría
AFS34L-7		Superior de Salud Pública - Salud Pública	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública
AFS45L-9		Superior de Salud Pública – Veterinaria	Lcdo/a. en Veterinaria
	AFX03P-2	Superior Facultativo – Archivo	Lcdo/a. Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFX13L-9		Superior Facultativo – Historia del Arte	Lcdo/a. en Geografía e Historia, Sección Historia del Arte
AFX25L-2		Superior Facultativo – Paleontología	Lcdo/a. en Ciencias Geológicas
AFX18L-4		Superior Facultativo – Química	Lcdo/a. en Ciencias Químicas
AFT01L-2		Técnica Superior – Arquitectura	Arquitecto
AFT02L-3	AFT02P-7	Técnica Superior – Ingeniería Agrónoma	Ingeniero Agrónomo
	AFT06P-1	Técnica Superior - Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial
AFT08L-9		Técnica Superior – Ingeniería de Telecomunicaciones	Ingeniero en Telecomunicaciones
BGX00L-7	BGX00P-1	Gestión Administrativa	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado o equivalente
BFS02L-3		Diplomados de Salud Pública – Enfermería	Diplomado/a en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario
BFS03L-4		Diplomados de Salud Pública - Fisioterapia	Diplomado/a en Fisioterapia
BFS05L-6		Diplomados de Salud Pública – Prevención	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFS06L-7		Diplomados de Salud Pública – Subinspector de Enfermería	Diplomado/a en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario
BFX06L-2	BFX06P-6	Técnico - Analista de Aplicaciones	Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática Sistemas, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones
BFX03L-9		Técnico – Documentación	Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación
BFX02L-8		Técnico - Trabajo Social	Diplomado/a en Trabajo Social /Asistente Social
BFX16L-3	BFX16P-7	Técnico – Educación Infantil	Diplomado/a en Profesorado de E.G.B., Maestro de Primera Enseñanza, especialidad Educación Infantil o Preescolar
BFX05L-1		Técnico - Estadística	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado o equivalente
BFT01L-3		Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico
BFT02L-4		Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Agrícola	Ingeniería Técnica Agrícola
BFT04L-6		Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos – Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
BFT06L-8		Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Técnica Industrial
BFT05L-7		Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Forestal	Ingeniería Técnica Forestal
BFT08L-5		Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones	Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones
CGX00L-8	CGX00P-2	Administrativo	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	CAX00P-6	Agentes Medioambientales	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX01L-8		Técnicos Especialistas – Analista de Laboratorio	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Química o Técnico Superior en Química
CFX05L-2		Técnicos Especialistas – Animación Social y Cultural	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX30L-0		Técnicos Especialistas – Automoción	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Automoción o Técnico Superior en Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, Ciclo Automoción
CFX11L-9		Técnicos Especialistas – Delineación	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Delineación o Técnico Superior en Edificación y Obra Civil
	CFX16P-8	Técnicos Especialistas - Informática	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, Especialidades Programador de Aplicaciones de Gestión e Informática de Gestión o Técnico Superior en Informática
	CFX25P-8	Técnicos Especialistas – Recaudación	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
DGX00L-9	DGX00P-3	Auxiliares Administrativos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX01L-9		Técnicos Auxiliares – Artes Gráficas	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX05L-3	DFX05P-7	Técnicos Auxiliares – Auxiliar Educativo	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX15L-4	DFX15P-8	Técnicos Auxiliares – Cocina	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Hostelería y Turismo, Especialidad Cocina o Técnico en Hostelería y Turismo, Ciclo Cocina
DFX16L-5	DFX16P-9	Técnicos Auxiliares - Conducción	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX02L-0		Técnicos Auxiliares - Laboratorio	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Química o Técnico en Química
DFX21L-1		Técnicos Auxiliares – Maquinista	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX31L-2		Técnicos Auxiliares - Recaudación	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX04L-2	DFX04P-6	Técnicos Auxiliares – Sanitaria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria o Técnico en Sanidad
DFX29L-9		Técnicos Auxiliares – Vigilancia de Obras	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX30L-1		Técnicos Auxiliares – Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
EFX02L-1		De Servicios – Ayudante de Oficios	Certificado de Escolaridad
EFX01L-0		De Servicios - Personal de Servicios	Certificado de Escolaridad
	EFX03P-6	De Servicios – Personal Subalterno	Certificado de Escolaridad

REVERSO

**(2) DATOS PERSONALES.** Todos los campos son obligatorios para ser admitido excepto los apartados 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5.

(2.3) Si la Nacionalidad es española, marque con una X en la casilla correspondiente.

Si la Nacionalidad no es española, indíquela obligatoriamente en 'Otra'.

Si además de no ser español, pertenece usted a un estado cuya lengua oficial sea el castellano, o está en posesión del Diploma de Español como lengua extranjera (nivel intermedio) o del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o ha prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, marque con una X en la casilla de 'Exento prueba de conocimientos castellano'. Igualmente podrá marcar dicha casilla, si ya hubiese superado dicha prueba en alguna convocatoria anterior.

(2.4) Sólo en aquellas convocatorias en las que se exige un determinado Permiso de conducir, será obligatorio marcar con una X si posee la clase de carnet requerida.

**(3) DATOS ACADÉMICOS.** Obligatorio. Marcar una de las opciones. Compruebe la titulación en el apartado (1) de las instrucciones.

(3.1) Turno de acceso libre o turno de promoción interna en su caso.

(3.2) Sólo turno de promoción interna. Deberá indicar la causa de exención de titulación. (Si marca esta casilla, no podrá formar parte de la lista de espera).

**(4) TURNO DE MINUSVALÍA.** Sólo en aquellas convocatorias que prevean la reserva de plazas para este turno de minusvalía. En estas convocatorias para ser admitido por este turno, deberá poseer una minusvalía igual o superior al 33 % reconocida por el órgano competente.**(5) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.** Obligatorio marcarlo para presentarse por promoción interna. Son requisitos específicos para participar por el turno de promoción interna, los siguientes:

- Ser funcionario de la Administración Regional.

- Haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante al menos 2 años para la vía de acceso A), y al menos 8 años para la vía de acceso B), en el Cuerpo, Escala y Opción, en el mismo Grupo o en el inmediato inferior desde el que se promociona. Cuando no hay dos vías el requisito de participación será de 2 años en el Cuerpo, Escala y Opción, en el mismo Grupo o en el inmediato inferior desde el que se promociona.

A estos efectos, el personal laboral fijo que haya superado las pruebas específicas de integración funcionarial, se le computará el tiempo de servicios prestados en su correspondiente Categoría Profesional, siempre que las funciones desempeñadas en esa categoría sean análogas a las propias de Cuerpo o Escala desde el que se pretende promocionar.

- Reunir las condiciones establecidas en la normativa regional en materia de titulaciones para la dispensa de las mismas, en los supuestos de no poseer la exigida en la convocatoria.

(5.1) Si la convocatoria específica de promoción interna tiene dos vías, será obligatorio marcar una de las dos A) o B). En caso de no marcar ninguna, será incluido automáticamente en la vía A). No será modificable la vía elegida una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Si la convocatoria específica de promoción interna no tiene dos vías, no marcar ninguna de ellas.

**(6) OPCIÓN CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES.** Obligatorio para los aspirantes al Cuerpo Superior de Administradores, código de convocatoria AGX00L-6 y AGX00P-0. Marcar sólo una de las dos opciones, Económica ó Jurídica. Si no, saldrá excluido.**(7) LISTA DE ESPERA.** Si la convocatoria incluye la constitución de una Lista de Espera, señale si quiere figurar en dicha Lista; si no lo señala, no podrá ser incluido en ella.

(7.1) Señale la/s zona/s que prefiere entre las indicadas en la convocatoria:

Zona	Municipios
1	Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera
2	Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.
3	Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
4	Águilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.
5	Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego
6	Jumilla y Yecla.

**(8) EXENCIÓN DE EJERCICIOS.** Si la convocatoria establece esta posibilidad y cumple usted con los requisitos para resultar exento de la realización de algún ejercicio (obtuvo una puntuación igual o superior al 75% de la máxima prevista para el ejercicio correspondiente en la convocatoria anterior al mismo Cuerpo/Escala – opción del mismo tipo de acceso libre/promoción interna), marque el/los ejercicios de esta convocatoria respecto a los cuales solicita la exención. (Puede marcar uno de ellos, ambos, o ninguno si aún estando exento sí desea realizar el/los ejercicios.)**(9) AUTOLIQUIDACIÓN TASA T110.** Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, dentro del plazo de presentación de instancias. Formas de pago:A) **Por ingreso** en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción:

BSCH	R.E.T.O.	CAJA AHORROS MEDITERRANEO	430
BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA	LA CAIXA	RCA (F5)
BANKINTER	A228	CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BBVA	TRN1375	CAJAMAR	HACIEND
CAJAMADRID	TX117	CAJAMURCIA	TRANS290

B) **Por pago telemático** a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente:

CAJAMURCIA (INTELIVIA)	BBVA (BBVA NET)
CAM (CAM DIRECTO)	BANKINTER (EBANKINTER.COM)
LA CAIXA (LINEA ABIERTA)	BANCO POPULAR ESPAÑOL (BANK ON LINE)

**El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.****Exención del pago:** están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválidos con un grado igual o superior al 33 % en el momento del devengo de la tasa.**Reducción del pago:** asimismo, tendrán derecho a la reducción del importe de la tasa aquellos aspirantes que se encuentren en posesión del Carnet de Paro o Carnet Joven en el momento del pago en la entidad bancaria.**En el caso de exención o reducción de tasas, la Administración podrá comprobar la veracidad de la información en los Organismos correspondientes o requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo.****Si se detectase falsedad o inexistencia de estos documentos, el aspirante será excluido del proceso selectivo.**

Las tasas son las siguientes:

Grupo	Tasa Completa		Tasa Promoción Interna		Tasa Paro		Tasa Carnet Joven	
	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe
A	A 1	36,51	A 2	18,25	A 3	18,25	A 4	29,20
B	B 1	29,13	B 2	14,57	B 3	14,57	B 4	23,30
C	C 1	19,02	C 2	9,51	C 3	9,51	C 4	15,21
D	D 1	10,33	D 2	5,16	D 3	5,16	D 4	8,26
E	E 1	6,79	E 2	3,39	E 3	3,39	E 4	5,43

(9.0) Coincide con la primera letra del código de convocatoria.

## Consejería de Educación y Cultura

### **8341 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-254/2005) de fecha 29 de junio de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado con carácter de urgencia.**

Al haberse producido vacantes transitorias no previstas al realizarse la programación de necesidades para el Curso 2004/2005, y ser necesaria su provisión, la Universidad de Murcia, de conformidad con el artículo 163 de sus Estatutos, convoca concursos públicos con carácter de urgencia, para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

#### **1.- Normas generales.**

Los concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

#### **2.- Requisitos generales y específicos.**

##### **2.1.- Requisitos generales comunes:**

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el

vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

##### **2.2.- Requisitos específicos:**

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

#### **A) Profesores Asociados:**

A.1.- Acreditar el ejercicio de la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito docente de la Universidad, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia, durante un período mínimo de tres años. La acreditación de la citada actividad se llevará a cabo mediante la aportación de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad (vida laboral), contrato de trabajo, hoja de servicios, etc. No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una instancia-curriculum por cada plaza solicitada.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 8 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

### 4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

### 5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a la citada Normativa y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

### 6.- Baremos.

6.1.- Para las plazas de Profesor Asociado, los Baremos se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

### 7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en los

artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio y 159.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

#### **8.- Resolución del Concurso.**

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y Departamento correspondiente el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

#### **9.- Formalización de los contratos.**

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

#### **10.- Listas de Espera.**

10.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2004/2005, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

#### **11.- Incompatibilidades.**

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y

en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

#### **12.- Depósito y retirada de la documentación.**

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

#### **13.- Recursos.**

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 29 de junio de 2005.—El Rector, **José Bailesta Germán**.

### **Anexo**

#### **Puestos que se convocan**

##### **Departamento: Derecho Financiero, Internacional y Procesal.**

Plaza número: 23/2005-P.

Area de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral ( Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Derecho de las Organizaciones Internacionales y de la Unión Europea.

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Cuatro meses a partir de la formalización del contrato.

Posibilidad de prórroga: Sí. Máximo hasta el 30 de septiembre de 2006.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910260.

**Departamento: Informática y Sistemas.**

Plaza número: 24/2005-P.

Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Informática Aplicada a la Gestión de Empresa.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Cuatro meses a partir de la formalización del contrato.

Posibilidad de prórroga: Sí. Máximo hasta el 30 de septiembre de 2006.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910263.

**Departamento: Medicina y Cirugía Animal.**

Plaza número: 25/2005-P.

Area de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral ( Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Reproducción Animal y Hospital Clínico Veterinario.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Cuatro meses a partir de la formalización del contrato.

Posibilidad de prórroga: Sí. Máximo hasta el 30 de septiembre de 2006.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910264.

## Consejería de Educación y Cultura

**8366 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-257/2005) de fecha 30 de junio de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.**

**Texto:**

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes Bases:

**1.- Normas generales.**

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

**2.- Requisitos generales y específicos.****2.1.- Requisitos generales comunes:**

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

#### 2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

##### A) Profesores Asociados:

A.1.- Acreditar el ejercicio de la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito docente de la Universidad, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia, durante un período mínimo de tres años. La acreditación de la citada actividad se llevará a cabo mediante la aportación de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad (vida laboral), contrato de trabajo, hoja de servicios, etc. No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

##### B) Profesores Ayudantes Doctores:

B.1.- Estar en posesión del título de Doctor y no haber tenido durante al menos dos años, relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Murcia y acreditar haber realizado durante ese periodo tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la misma.

B.2.- Deberán contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

##### C) Ayudantes:

C.1.- Haber superado en su totalidad las materias de estudio que se determinen en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del

hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

#### **4.- Listas de admitidos y excluidos.**

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

#### **5.- Comisiones de Selección.**

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

#### **6.- Baremos.**

6.1.- Para las plazas de Profesor Asociado, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de

1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.2.- Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2004, y se mantendrá expuesto en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.3.- Para las plazas de Ayudante, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrá expuesto en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

#### **7.- Procedimiento de Selección.**

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en los artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio y 159.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

#### **8.- Resolución del Concurso.**

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y Departamento correspondiente el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

#### **9.- Formalización de los contratos.**

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso

de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

#### 10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2004/2005, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

#### 11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

#### 12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

#### 13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 30 de junio de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

### Anexo

#### Puestos que se convocan

Departamento: Anatomía Humana y Psicobiología.

Número de plazas: 1 (27/2005-P).

Area de Conocimiento: **Anatomía y Embriología Humana.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620020.

Departamento: Derecho Privado.

Número de plazas: 1 (28/2005-P).

Area de Conocimiento: **Derecho Romano.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610064.

DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.

Número de plazas: 1 (29/2005-P).

Area de Conocimiento: **Estomatología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Cirugía Bucal.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2006.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910261.

Número de plazas: 1 (30/2005-P).

Área de Conocimiento: **Estomatología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral ( Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Patología y Terapéutica Dental.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2006.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910262.

Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Número de plazas: 3 (31/2005-P, 32/2005-P, 33/2005-P).

Area de Conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor ( Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Códigos de los puestos: 620021, 620022, 620023.

Departamento: Economía Aplicada.

Número de plazas: 1 (34/2005-P).

Area de Conocimiento: **Historia e Instituciones Económicas.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620013.

DEPARTAMENTO: EN CONSTITUCIÓN.

Número de plazas: 1 (35/2005-P).

Area de Conocimiento: **Pintura.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral ( Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Técnicas plásticas de Video y de Cine. Realizaciones.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2006.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910258.

Número de plazas: 4 (36/2005-P, 37/2005-P, 38/2005-P, 39/2005-P).

Area de Conocimiento: **Pintura.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Códigos de los puestos: 610067, 610068, 610069, 610049).

Número de plazas: 4 (40/2005-P, 41/2005-P, 42/2005-P, 43/2005-P).

Area de Conocimiento: **Escultura.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Códigos de los puestos: 610070, 610071, 610072, 610073.

Número de plazas: 1 (44/2005-P).

Area de Conocimiento: **Escultura.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor ( Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620015.

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA.

Número de plazas: 1 (45/2005-P).

Area de Conocimiento: **Enfermería.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610083.

DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA.

Número de plazas: 1 (46/2005-P).

Area de Conocimiento: **Dibujo.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral ( Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Fotografía II.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2006.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910256.

Número de plazas: 1 (47/2005-P).

Area de Conocimiento: **Dibujo.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral ( Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Geometría Descriptiva.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2006.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910257.

Número de plazas: 1 (48/2005-P).

Area de Conocimiento: **Dibujo.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610066.

Departamento: Filología Francesa, Románica y Árabe.

Número de plazas: 1 (49/2005-P).

Area de Conocimiento: **Filología Italiana.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610078.

Número de plazas: 2 (50/2005-P, 51/2005-P).

Area de Conocimiento: **Filología Francesa.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Códigos de los puestos: 610076, 610077.

Departamento: Filología Inglesa.

Número de plazas: 2 (52/2005-P, 53/2005-P).

Area de Conocimiento: **Filología Inglesa.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Códigos de los puestos: 610074, 610075.

Departamento: Fisiología.

Número de plazas: 1 (54/2005-P).

Area de Conocimiento: **Fisiología Veterinaria.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620018.

Departamento: Información y documentación.

Número de plazas: 1 (55/2005-P).

Area de Conocimiento: **Periodismo.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610008.

Departamento: Ingeniería de la Información y las Comunicaciones.

Número de plazas: 1 (56/2005-P).

Area de Conocimiento: **Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610084.

Número de plazas: 1 (57/2005-P).

Area de Conocimiento: **Ingeniería Telemática.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610080.

Departamento: Lengua Española y Lingüística General.

Número de plazas: 1 (58/2005-P).

Area de Conocimiento: **Lingüística General.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610065.

Número de plazas: 1 (59/2005-P).

Area de Conocimiento: **Lengua Española.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor ( Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620016.

DEPARTAMENTO: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.

Número de plazas: 1 (60/2005-P).

Area de Conocimiento: **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610081.

DEPARTAMENTO: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS.

Número de plazas: 1 (61/2005-P).

Area de Conocimiento: **Arqueología.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor ( Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620019.

DEPARTAMENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL.

Número de plazas: 1 (62/2005-P).

Area de Conocimiento: **Producción Animal.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor ( Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620026.

DEPARTAMENTO: QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA.

Número de plazas: 1 (63/2005-P).

Area de Conocimiento: **Cristalografía y Mineralogía.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral ( Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en asignaturas del área en las titulaciones de Licenciado en Biología y Licenciado en Ciencias Ambientales.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2006.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910255.

DEPARTAMENTO: SANIDAD ANIMAL.

Número de plazas: 2 (64/2005-P, 65/2005-P).

Area de Conocimiento: **Sanidad Animal.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor ( Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Códigos de los puestos: 620017, 620024.

DEPARTAMENTO: SOCIOLOGIA Y POLÍTICA SOCIAL.

Número de plazas: 1 (66/2005-P).

Area de Conocimiento: **Sociología.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor ( Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620014.

Número de plazas: 2 (67/2005-P, 68/2005-P).

Area de Conocimiento: **Sociología.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Códigos de los puestos: 610082, 610086.

Departamento: Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología.

Número de plazas: 1 (69/2005-P).

Area de Conocimiento: **Tecnología de Alimentos.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral ( Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Tecnología Alimentaria.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2006.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910259.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Educación y Cultura

**8282 Corrección de errores a la Orden de 1 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2005 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura.**

Advertido error material en Orden de 1 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2005 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 90, de 21 de abril de 2005, procede su corrección en los siguientes términos.

Donde dice:

«Dispongo Sexto. Criterios para la adjudicación de ayudas.

2.2 En el caso de las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales:

a) Se tendrá en cuenta la representatividad que ostenten las mismas en la Junta de personal docente de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que supondrá el 30% de la ayuda recibida.

b) El número de beneficiarios a razón de 25 por curso o seminario, que supondrá el 70% de la ayuda recibida.»

Debe decir:

«2.2 En el caso de las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales:

a) Se tendrá en cuenta la representatividad que ostenten las mismas en la Junta de personal docente de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que supondrá el 70% de la ayuda recibida.

b) El número de beneficiarios a razón de 25 por curso o seminario, que supondrá el 30% de la ayuda recibida.»

Murcia, a 30 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

#### Consejería de Educación y Cultura

**8283 Corrección de errores a la Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.**

Advertido error material en el anexo I de la Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 121, de 28 de mayo de 2005, procede su corrección en los siguientes términos.

Donde dice:

«Anexo I, Solicitud de Ayuda Económica Individual.

El plazo de solicitud finaliza el 8 de octubre de 2004»

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 7 de octubre de 2005»

Murcia, a 30 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

**ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA**  
**Solicitud de Ayuda Económica Individual, Tipos A o B**

<b>DATOS PERSONALES Y BANCARIOS</b>	NIF		Apellidos y Nombre			Teléfono	
	Domicilio particular		C. Postal	Localidad		Provincia	
	Distancia en Kms entre la localidad del centro de destino y de la actividad (ida + vuelta):						
	Código cuenta cliente de la cuenta donde ingresar la ayuda (20 dígitos)					Nombre entidad bancaria	
	Dirección de la entidad bancaria					Localidad	Provincia
	Centro de destino					Público (1)	Concertado (1)
	Dirección del centro de destino					Localidad	Provincia
<b>DATOS PROFESIONALES</b>	Nº Registro Personal		Cargo en la organización del centro			Teléfono	
	Cuerpo al que pertenece		Nivel que imparte		Área, asignatura, especialidad		
	Titulación o titulaciones universitarias que posee						
	Denominación de la actividad						
	Entidad que organiza la actividad						
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LA AYUDA SOLICITADA</b>	Lugar de celebración			Fechas de celebración		Nº días asistencia	
	(1) Ayuda tipo A <input type="checkbox"/>			Del: _____ al: _____			
	Ayuda tipo B <input type="checkbox"/> Ayuda tipo C <input type="checkbox"/>						
	1	Importe gastos locomoción, según justificantes adjuntos o resultado expresado en la casilla A del anexo II (2)		2	Importe de inscripciones o matrícula de la actividad de formación (3)		Total de ayuda que se solicita (Suma 1+2)

Solicita, de acuerdo con lo establecido en la Orden de \_\_\_\_\_ de la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, se le conceda la citada ayuda para participar en la actividad indicada, declara que todos los datos son ciertos y que  SI  NO (4) es beneficiario de otra ayuda procedente de cualquiera Administración o ente público o privado, nacional o extranjero y en caso positivo informa de que la ayuda procede de la Entidad \_\_\_\_\_ y es por un importe de \_\_\_\_\_ Euros.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005  
 (FIRMA)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MURCIA.

- (1) Marcar con X lo que corresponda.
- (2) A cumplimentar si se solicita ayuda para gastos de desplazamientos
- (3) A cumplimentar si se solicita ayuda para gastos de inscripción o de pago de matrícula
- (4) Marcar con una X lo que corresponda

El plazo de solicitud finaliza el 7 de octubre de 2005

A esta SOLICITUD se adjuntará:

- Programa de la actividad o fotocopia compulsada.
- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada de los justificantes de los gastos realizados por inscripción o por locomoción.
- Fotocopia compulsada del certificado de participación en la actividad
- Certificación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social
- No olvidar marcar con una X (4) la casilla que corresponda en la declaración firmada de este anexo

## Consejería de Educación y Cultura

**8284 Orden de 30 de junio de 2005 por la que se revoca la autorización otorgada por Orden de la Consejería de Cultura y Educación, de 10 de septiembre de 1996 a la entidad «Know-How, Centro de Estudios Especializados, S.A.» para impartir estudios correspondientes al título de «Bachelor of Arts in Business Administration», así como la autorización concedida a la misma entidad por Orden de 10 de diciembre de 1996, para la impartición efectiva de las citadas enseñanzas.**

Por Orden de la Consejería de Cultura y Educación (hoy Educación y Cultura) de 10 de septiembre de 1996, se autorizó a Know-How, Centro de Estudios Especializados, S.A., para impartir en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estudios conducentes a la titulación de Bachelor of Arts (General Honours) in Business Administration, conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido y no conducentes a la obtención de títulos homologados con los del sistema educativo español. Por Orden de la misma Consejería de 10 de diciembre de 1996, se autorizó a la referida entidad a la impartición efectiva de las enseñanzas correspondientes a la titulación «Bachelor of Arts (General Honours) in Business Administration», con sujeción a las condiciones establecidas en la Orden de 10 de septiembre de 1996, antes referida.

El artículo 7 de la Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 10 de septiembre de 1996, dispone que, si con posterioridad al inicio de las actividades, la Consejería de Cultura y Educación apreciara que el centro incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, y, en especial, los del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril (BOE del 20 de abril de 1991), y la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1993 (BOE del 1 de junio de 1993) que la desarrolla, o los compromisos adquiridos al solicitar la autorización, requerirá al titular para que regularice su situación, dentro del plazo que se le señale. Transcurrido éste sin que haya sido atendido el requerimiento, y previa audiencia del titular, la Consejería de Cultura y Educación podrá revocar la autorización concedida.

Por haber cesado la citada entidad su actividad, se inició, de conformidad con el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Cultura y Educación, de 10 de septiembre de 1996, procedimiento de revocación de las autorizaciones concedidas por las Ordenes de 10 de septiembre de 1996 y de 10 de diciembre de 1996, citadas en el párrafo primero.

Tras la tramitación del mismo, habiéndose notificado al interesado el trámite de audiencia, y realizadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27 de noviembre)

## Dispongo

**Primero.-** Revocar la autorización concedida mediante Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 10 de septiembre de 1996, por la que se autorizó el establecimiento en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un centro de la entidad Know-How, Centro de Estudios Especializados, S.A para impartir estudios correspondientes al título de «Bachelor of Arts (General Honours) in Business Administration» conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido y no conducentes a la obtención de títulos homologados con los del sistema educativo español.

**Segundo.-** Revocar la autorización concedida mediante Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 10 de diciembre de 1996, por la que se autorizó a Know How, Centro de Estudios Especializados, S.A para la impartición efectiva de enseñanzas correspondientes a la titulación de «Bachelor of Arts (General Honours) in Business Administration» conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido y no conducentes a la obtención de títulos homologados con los del sistema educativo español.

**Tercero.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. del 14 de julio).

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre).

Murcia, a 30 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

## Consejería de Educación y Cultura

**8173 Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para la asistencia a actividades de formación en materia de música, danza, teatro y cine para el año 2005.**

La Consejería de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias en materia de promoción cultural, estima conveniente convocar ayudas para la asistencia

a seminarios, encuentros y cursos en las materias de música, danza, teatro y cine para perfeccionamiento o ampliación de estudios.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Cultura, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre,

### Dispongo

#### Artículo 1. - Objeto.

1.1. La presente Orden tiene por objeto convocar ayudas para la asistencia a seminarios, encuentros y cursos de corta duración, para el perfeccionamiento o ampliación de estudios de música, danza, teatro y cine a realizar durante el año 2005, y establecer las normas por las que han de regirse las solicitudes y concesión de las mismas.

1.2. Las ayudas se concederán con cargo a la partida 15.07.00.455A.483.50 Proyecto: 10849 Subproyecto: 010849050006 del vigente presupuesto de gastos, por un importe total de 22.126 euros

#### Artículo 2. - Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

##### 2.1. Requisitos Generales:

a) Menores de treinta años en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes

b) Nacidos en la Región de Murcia o con residencia fijada en ella con anterioridad al 1 de enero del presente año. Se exceptúa de esta última condición a los aspirantes incluidos en el supuesto del artículo 2.2.c).

c) Los beneficiarios deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad social, extremo que será acreditado por el interesado. El requisito de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad autónoma de la Región de Murcia será comprobado de oficio por el órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

d) Los beneficiarios deberán cumplir los demás requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa en el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

2.2. En materia de música.- Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estudiantes de composición, dirección, pedagogía musical o musicología, o que cursen, en una especialidad instrumental o en canto, como mínimo el penúltimo curso del grado medio del plan de estudios de 1966 o el cuarto curso de grado medio del plan de estudios de 1992 (LOGSE).

b) Personas que hayan finalizado el grado medio o el grado superior de su especialidad instrumental, o de canto, composición, dirección, pedagogía musical o musicología con posterioridad al 30 de septiembre de 2002.

c) Miembros de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia. En este caso no será de aplicación el requisito del punto 2.1.b).

2.3. En materia de danza.- Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estudiantes de Danza que hayan superado como mínimo el cuarto curso de Grado Medio de cualquiera de las especialidades del plan de estudios de 1992 (LOGSE).

b) Personas que hayan finalizado el Grado Medio o el Superior de Danza del plan de estudios de 1992 (LOGSE) con posterioridad al 30 de septiembre de 2002.

c) Personas que hayan finalizado los estudios de Danza en el plan anterior a la LOGSE en cualquiera de las especialidades con anterioridad al 30 de septiembre de 2002.

d) Personas que acrediten, con su curriculum, una probada cualificación en danza.

2.4. En materia de teatro.- Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estudiantes de Arte Dramático hayan superado los dos primeros cursos del vigente plan de estudios (LOGSE).

b) Personas que hayan finalizado sus estudios de Arte Dramático con posterioridad al 30 de septiembre de 2002.

c) Personas que acrediten, con su curriculum, una probada cualificación en teatro.

2.5. En materia de cine.- Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Personas que acrediten formación previa en cinematografía.

b) Diplomados universitarios.

c) Personas que acrediten con su currículum, una probada cualificación en materia de cine.

#### Artículo 3. - Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de ayuda se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura como

Anexo I a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

**3.2.** Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, nº 15, 30071 Murcia ), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

**3.3.** El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

#### **Artículo 4.- Documentación necesaria.**

**4.1.** La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) En su caso, certificación académica actualizada.
- c) Certificado del banco o caja de ahorros con el CCC (20 dígitos).
- d) Currículum, con especial referencia a cuanto guarde relación con la materia objeto de la solicitud. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente de los que se deberán presentar fotocopias compulsadas.
- e) Memoria en la que se incluya:
  - Descripción detallada de las acciones formativas a realizar y del propósito que se persigue con ellas, así como su duración.
  - Identificación y dirección de los centros, instituciones o entidades organizadoras.
  - Acreditación documental de la inscripción en las acciones formativas, o de los contactos establecidos con el centro, institución o entidad organizadora.
  - Cuando se disponga de ellos, copias de los folletos de anuncio o convocatoria de las acciones formativas.
- f) Presupuesto de la acción formativa, especificando importe de la matrícula, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, en su caso.
- g) Declaración del solicitante sobre las ayudas que haya recibido o solicitado a otras instituciones para financiar las acciones formativas que motivan su petición.
- h) En el caso de nacidos fuera de la Región de Murcia: si en el D.N.I. consta la residencia fuera de la Región de Murcia, acreditación de residencia en ésta con anterioridad al 1 de enero del presente año (certificado de empadronamiento).
- i) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad social.
- j) Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para ser beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo II).

**4.2.** La Dirección General de Cultura podrá requerir cuantas aclaraciones o informaciones adicionales resulten convenientes para una mejor evaluación de las solicitudes.

#### **Artículo 5.- Procedimiento de concesión de ayudas.**

**5.1** El procedimiento de concesión de las presentes ayudas será el de concurrencia competitiva regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución será la Dirección General de Cultura, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción del procedimiento.

**5.2** La Dirección General de Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por los solicitantes se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la solicitud no reúne los requisitos legalmente establecidos, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa la resolución correspondiente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 6.- Dotación y condiciones para el pago de las ayudas.**

**6.1.** Las ayudas tendrán una dotación máxima de 1.500 euros por participante.

**6.2.** El pago del importe de la ayuda concedida, se realizará a los beneficiarios, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud.

**6.3** El abono se realizará de una sola vez tras la correspondiente Orden del Consejero concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la ayuda, sin necesidad de prestar garantía de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº. 1/ 1999, de 2 de diciembre.

#### **Artículo 7.- Comisión de evaluación.**

**7.1.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de evaluación para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

**7.2.** La Comisión estará presidida por El Director General de Cultura o persona en quien delegue e integrada por los siguientes miembros:

- La Técnico Responsable de Música y Artes Escénicas.

- Tres técnicos de la Dirección General de Cultura especializados en Promoción Cultural en las materias objeto de la convocatoria, uno de los cuales realizará, a su vez, las funciones de secretario.

**7.3.** Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Interés, calidad y rentabilidad cultural del programa de formación que se pretende llevar a cabo, y prestigio del centro, institución o entidad encargada de su impartición u organización. Hasta un máximo de 5 puntos.

b) Coste de la acción formativa. Hasta un máximo de 15 puntos.

**7.4.** La comisión de evaluación elaborará un informe-propuesta de resolución que, acompañado del informe técnico pertinente, será elevado por el Director General de Cultura al Consejero de Educación y Cultura. El informe propuesta contendrá tanto la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de ayuda, como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación.

**7.5.** La comisión de evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantas informaciones y documentación adicional estime necesario para una adecuada valoración de las solicitudes

#### **Artículo 8.- Resolución de la convocatoria.**

**8.1.** El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe-propuesta que le eleve el Director General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de las ayudas. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de las mismas, así como Contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución.

**8.2.** En el acto de concesión de la ayuda deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado, y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la ayuda y por la normativa de general aplicación.

**8.3.** El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con la obtención de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la acción formativa a desarrollar por el beneficiario.

**8.4.** No se procederá a la concesión de ayudas a aquellos solicitantes de las mismas que no se hallen al

corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y que no se encuentren al corriente del pago de sus obligaciones fiscales a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**8.5.** El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

**8.6.** La resolución de concesión figurará en la publicación trimestral que de las subvenciones concedidas en ese periodo realizará la Consejería de Educación y Cultura en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 9.- Modificación de la concesión.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### **Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios estarán obligados a:

a) Realizar la actividad o proyecto que fundamenta la concesión de la ayuda.

b) Justificar ante la Consejería de Educación y Cultura el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación y Cultura y control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se haya la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) No modificar el contenido de la actividad o proyecto para el que se concedió la ayuda sin la previa conformidad de la Consejería de Educación y Cultura.

h) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

j) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

k) Devolver el importe de la ayuda cuando la actividad para la que se concede no haya sido realizada, o en su caso, la fracción de aquella correspondiente a la parte de la actuación no ejecutada.

#### **Artículo 11.- Justificación de las ayudas.**

**11.1.** El plazo para la realización de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de diciembre de 2005.

**11.2.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios quedarán obligados a justificar, antes del 31 de marzo de 2006, la realización de las actividades de formación para las que se concedió la ayuda.

A tal fin, deberán aportar los siguientes documentos:

a) Justificante de asistencia a la acción formativa para la que se concedió la ayuda.

b) Memoria sobre el desarrollo de la acción formativa, de sus resultados y de los beneficios que ha supuesto para el receptor de la ayuda.

c) Documentos justificativos del abono o pago del curso o de los gastos derivados del mismo.

#### **Artículo 12.- Ausencia de vínculo contractual.**

La concesión de estas ayudas no creará vinculación contractual ni administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a la inclusión de los beneficiarios en la Seguridad Social.

#### **Artículo 13.- Reintegros.**

**13.1.** El incumplimiento total o parcial de cualesquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, así como los demás casos previstos en los artículos 36, 37 y 40.1 de la Ley 38/2003 y en el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, podrá ser causa determinante de la invalidez de la resolución de concesión y supondrá el reintegro de la ayuda por el perceptor, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la ayuda en los casos y en la forma prevista en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**13.2.** Conforme a lo previsto en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad

objeto de la subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

**13.3.** Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de esta convocatoria.

**13.4.** Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 14.- Incompatibilidad, responsabilidad y régimen sancionador.**

**14.1.** Las ayudas derivadas de la presente Orden, son incompatibles con la percepción de otras de naturaleza similar para la misma finalidad, concedidas por la Consejería de Educación y Cultura o por cualquier otra entidad cuyos fondos provengan de la misma.

**14.2.** Los adjudicatarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y el Capítulo I, y los artículos 59, 65, 67, 68 y 69 del Capítulo II, del Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

#### **Artículo 14.- Recursos**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Disposiciones finales**

##### **Primera.**

Se faculta al Director General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

##### **Segunda.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Murcia, 30 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.



**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con N.I.F.:  
\_\_\_\_\_, y como consecuencia de la solicitud de AYUDA para la asistencia a actividades de formación durante el año 2005

**DECLARO**

Que no me hallo incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a ..... de..... de 2005  
(Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE MURCIA**

## 4. ANUNCIOS

## Consejería de Agricultura y Agua

**8184 Notificación a los interesados.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura y Agua, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 1 de julio de 2005.—Jefe de Servicio Económico y Presupuestario, **Juan José Hidalgo Santa Cruz.**

N.º serie	N.º Expte	Concepto	Nombre	N.I.F./C.I.F.	Dirección	Municipio	Importe
170150 991 039103 00320 2005 510 8		Sanciones Adtas. Consej. Agricultura, Agua	Martínez Jiménez Manuel Alejandro	52248763P	C/. Santiago, 8 3.º	Cartagena	74,00
170150 991 038200 00388 2005 510 4		038200 - Reintegros FEOGA-G (corriente)	Fernández Jordán Miguel	23226886Z	Diput. Ramonete s/n	Lorca	203,72
170150 991 038202 00389 2005 510 2		038202 - Reintegros EPA ligados al FEOGA-G (corriente)	Fernández Jordán Miguel	23226886Z	Diput. Ramonete s/n	Lorca	67,92

## Consejería de Agricultura y Agua

**8231 Edicto por el que se notifica Resolución de procedimiento sancionador en materia de sanidad animal a don Juan Pedro García García.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública notificación de la Resolución del procedimiento sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General de Ganadería y Pesca, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, que deberá ser presentado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bien ante la referida Autoridad o ante dicho Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 138 de la Ley 30/1992.

El correspondiente expediente se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal, cuyas dependencias se ubican en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia.

- N.º Expediente: 002/05.
- Denunciado: D. Juan Pedro García García.
- Último domicilio: C/ Maurillos, n.º 38, 30.120 El Palmar, Murcia.
- Norma infringida: artículo 84.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, que señala como infracción grave.
- Sanción: 3.001 euros

Murcia, 1 de julio de 2005.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Adolfo Falagán Prieto**.

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**8237 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste.
- c) Número de expediente: 184041200905 (2005-0-0009 HCN).

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación suministro Endoláser quirúrgico.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 74, de 2 de abril de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 32.300,00 euros.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 10 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Intermedic Arfran, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 32.300,00 euros.

Caravaca, 14 de junio de 2005.—El Director Médico,  
**Pedro Pozo Martínez.**

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**8238 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste.
- c) Número de expediente: 184041201405 (2005-0-0014 HCN).

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación suministro reactivos laboratorio (autoanaliz. Bioquímica).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 89, de 20 de abril de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 63.911,49 euros.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 2 de junio de 2005.
- b) Contratista: Bayer Diagnostics Europe Limited
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.250,00 euros.

- a) Fecha: 2 de junio de 2005.
- b) Contratista: Izasa, Distribuciones Técnicas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 47.069,50 euros.

- a) Fecha: 2 de junio de 2005.
- b) Contratista: BIO-RAD Laboratories, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.800,00 euros.

Caravaca, 14 de junio de 2005.—El Director Médico,  
**Pedro Pozo Martínez.**

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

**8239 Anuncio de adjudicación.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste.
- c) Número de expediente: 184041201505 (2005-0-0015 HCN).

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación suministro reactivos laboratorio (hematología).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 89, de 20 de abril de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 133.961,23 euros.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 31 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Dade Behring, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 44.400,00 euros.

- a) Fecha: 31 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Roche Diagnósticos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 81.811,47 euros.

Caravaca, 14 de junio de 2005.—El Director Médico,  
**Pedro Pozo Martínez.**

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

**8240 Anuncio de adjudicación.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste.
- c) Número de expediente: 184041201705 (2005-0-0017 HCN).

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación suministro placas para radiodiagnóstico.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 89, de 20 de abril de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 104.322,93 euros.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 23 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 75.942,80 euros.

Caravaca, 14 de junio de 2005.—El Director Médico,  
**Pedro Pozo Martínez.**

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

**8241 Anuncio de adjudicación.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste.
- c) Número de expediente: 184041201805 (2005-0-0018 HCN).

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación suministro prótesis de cadera.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 93, de 25 de abril de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 104.834,20 euros.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 2 de junio de 2005.  
 b) Contratista: Biomédica Paulina Fernández Asunción.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 104.091,40 euros.

Caravaca, 14 de junio de 2005.—El Director Médico,  
**Pedro Pozo Martínez.**

Consejería de Sanidad  
 Servicio Murciano de Salud

**8242 Anuncio de adjudicación.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste.  
 c) Número de expediente: 184041201905 (2005-0-0019HCN).

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Contratación suministro prótesis de rodilla.  
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 93, de 25 de abril de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 166.805,93 euros.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 2 de junio de 2005.  
 b) Contratista: Medacta Ibérica, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 26.600,90 euros.

- a) Fecha: 02 de junio de 2005.  
 b) Contratista: Sanihú, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 129.558,00 euros.

Caravaca, 14 de junio de 2005.—El Director Médico,  
**Pedro Pozo Martínez.**

Consejería de Sanidad  
 Servicio Murciano de Salud

**8243 Anuncio de adjudicación.****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste.  
 c) Número de expediente: 184041200705 (2005-0-0007HCN).

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicios.  
 b) Descripción del objeto: Contratación servicio de vigilancia y seguridad.  
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 60, de 14 de marzo de 2005.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 240.000,00 euros.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 22 de abril de 2005.  
 b) Contratista: Sureste Seguridad, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 239.800,00 euros.

Caravaca, 14 de junio de 2005.—El Director Médico,  
**Pedro Pozo Martínez.**

Consejería de Trabajo y Política Social  
 I.S.S.O.R.M.

**8187 Notificación a deudores.**

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (todas las actuaciones que se notifican son: cobros de los recibos por precios públicos en las residencias y hogares de ancianos y centros ocupacionales).

Nombre	N.I.F.	Último domicilio		Recibos		Importe
		conocido	Población	Impagados		Liquidación (euros)
Agud Guaro, Basilisa	18582908N	Urbaniz. La Isla,	Lorca	1639	30-04-2002	192,57
Romera Sánchez, Juan	22218371. <sup>a</sup>	Vistabella, 16	La Alberca	4154	30-06-2003	260,35

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de Contratación del I.S.S.O.R.M. (sito en la calle Dr. Alonso Espejo, 7, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse en el plazo de 1 mes recurso de reposición ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante la Consejera de Hacienda de la Región de Murcia, sin que puedan simultanearse ambas vías. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Murcia a 27 de junio de 2005.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### I.S.S.O.R.M.

#### 8188 Notificación a deudores.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (todas las actuaciones que se notifican son: cobros de los recibos por precios públicos en las residencias y hogares de ancianos y centros ocupacionales).

Apellidos y Nombre	Último domicilio conocido	Población	DNI	Meses adeudados	TOTAL
Cutillas Fernández, Pilar	c/ San Gabriel, 9	30620-FORTUNA (MURCIA)	22.444.036 S	Noviembre y diciembre 1997; febrero, marzo, abril, mayo, junio y septiembre 1999; mayo, junio, agosto, septiembre y octubre 2000	490,80
Sánchez Jiménez, Pedro	c/ Milagros, 42	30836 - PUEBLA DE SOTO (MURCIA)	52.829.466 F	Junio y Octubre 1997	53,80
Giménez Fernández, Juan Carlos	c/ Ramon y Cajal, 59 - 3º A	30820 - ALCANTARILLA (MURCIA)	52.825.934 V	Junio 1997	31,38
Sola Ruiz, Francisco Javier	Carril de los Auroros, s/n. bº de la Victoria	30010 - EL PALMAR (MURCIA)	34.809.974 A	Junio y Diciembre 1997	42,25
Gaitan Bernal, Carmen	c/ Alvarez Quintero, 46 - edf San Marcos, blq c4	30002 - MURCIA	22.175.831 J	Junio, julio, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre, 1997; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre 1999; enero, febrero, marzo y abril 2000; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y septiembre 2001; abril, septiembre y diciembre 2002; febrero, marzo, abril, mayo, septiembre y diciembre 2003; marzo 2004	726,94
Lizana Antonia	c/ Calatayud, 1 - 2º dcha. Bº Peral	30300 CARTAGENA (MURCIA)	23.032.093 P	junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1997; enero y marzo 1998	425,16
López Fernando	Plaza de la Región Murciana, 1 -1º G. Edf. R	30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	22.901.626 C	abril, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1998; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	696,28

Apellidos y Nombre	Último domicilio conocido	Población	DNI	Meses adeudados	TOTAL
				1999; enero, febrero, marzo, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre 2000; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre 2001; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre 2002; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre 2003; enero, febrero y marzo 2004	
Martínez Parra, María	c/ Ministro Diego Clemencín, 8 - 1º C. Vistalegre	30007 - MURCIA (MURCIA)	22.379.391 T	Noviembre, 2001; octubre, noviembre 2002; febrero 2003	33,19
López Ortega, Fernando	Plza. de la Region Murciana, 1 - 1º g. Edif. Rosales	30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	22.901.626 C	octubre 2004	8,31
Fuentes Angeles, Bravo,	c/ Mayor - Villaestoril, 26 - Dúplex b-6	30110 - CHURRA (MURCIA)	22.410.339 J	octubre, noviembre y diciembre 1999; febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2000; febrero, mayo, junio, octubre y noviembre 2001; enero, febrero, abril, mayo, junio, julio y diciembre 2002; abril, mayo, junio, julio, septiembre, noviembre y diciembre 2003; enero y marzo 2004	486,49
Sanz Albaladejo, Joaquina	c/ Burgos, 6 - 2º izda	30730 - SAN JAVIER (MURCIA)	22.922.840 M	febrero 2000; octubre 2001; noviembre 2002	393,33
Hernández Frutos, Ana María	c/ Castellar, 7	30589 - LOS RAMOS (MURCIA)	34.822.500 V	octubre 1998	32,04
Jimenez Serrano, Josefa	c/ Rincon de San Antonio, 15	30161 - LLANO DE BRUJAS (MURCIA)	75.504.746 R	noviembre y diciembre 1997; enero, febrero, marzo, mayo, junio y octubre 1998	268,06
López Ortega, Fernando	Plza de la Region Murciana, 1 - 1º g Edf. Rosales	30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	22.901.626 C	septiembre 2004	0,64
Belmonte Belmonte, Pedro	San Ramón, 6 B (Junto Gasolinera Atalayas)	30007 MURCIA	22.327.999	Diciembre 2004	10,17
Lopez Ortega, Fernando	Plaza de la Región Murciana, 1 1º G Edf. Rosales	30500 Molina de Segura	22.901.626 C	Diciembre 2004	3,71
Oliva Fuentes, Jose Antonio	Estación, 8 - 6º E	30500 Molina de Segura	22.350.506A	Junio 2004	12,47
Oliva Fuentes, Jose Antonio	Estación, 8 6º E	30500 Molina de Segura	22.350.506A	Mayo 2004	7,87

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de Contratación del I.S.S.O.R.M. (sito en la calle Dr. Alonso Espejo, 7, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo. Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse en el plazo de 1 mes recurso de reposición ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante la Consejera de Hacienda de la Región de Murcia, sin que puedan simultanearse ambas vías. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Murcia, 27 de junio de 2005.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 8174 Notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir en Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero Industria y Medio Ambiente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular Recurso de Alzada, la Resolución sancionadora devendrá firme y podrá hacerse efectiva por los medios legales previstos, previa notificación de la liquidación correspondiente.

- Expediente: 3C04PS0160.
- Presunto responsable: Azulejos y Pavimentos Virgen de la Salceda, S.L.
- Último domicilio: C/ La Florida, s/n.
- 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).
- Normas infringidas:

Artículo 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: El incumplimiento de cualquier prescripción reglamentaria no calificada como infracción grave.

- Sanción: 1.500 euros, por los incumplimientos referidos más arriba, que son tipificados como falta leve en el Art. 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Murcia, a 16 de junio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 8175 Notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3C05PS0051.
- Presunto responsable: Finerstone S.L.
- Último domicilio: C/ Carmen n.º 30 – 2.º drcha 30201 Cartagena (Murcia).
- Normas infringidas:
- Artículo 5.4 de la ITC MIE-AEM-2, del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referentes a grúas torre para obras u otras aplicaciones, aprobada por RD 836/2003, de 27 de junio: Por tener en servicio una grúa torre sin disponer de anemómetro.

Murcia, 16 de junio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8176 Notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3C05PS0052
- Presunto responsable: FINERSTONE S.L.
- Último domicilio: C/ Carmen n.º 30 – 2.º drcha 30201 Cartagena (Murcia).
- Normas infringidas:

- Artículo 7 del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre Criterios de Actuación en Materia de Seguridad Industrial y Procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia: Por haber puesto en servicio la instalación de una grúa torre, sin haber presentado ante esta Dirección General la documentación indicada en dicho precepto.

- Artículo 5.4 de la ITC MIE-AEM-2, del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referentes a grúas torre para obras u otras aplicaciones, aprobada por R.D. 836/ 2003, de 27 de junio: Por tener en servicio una grúa torre sin disponer de anemómetro.

Murcia, 16 de junio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8179 Notificación del trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

- Expediente: 3C04PS0145.
- Presunto responsable: Grúas Norte-Sur S.L.
- Último domicilio: Ctra. de Mula Km. 1,50 Camino de La Coroneja, s/n 30820 Alcantarilla (Murcia).
- Normas infringidas:

Artículo 31.2.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: Poner en servicio la grúa existiendo un riesgo de accidente (no se distinguía el diagrama de cargas), pudiendo ocasionar un peligro grave para personas o bienes, ya que no se podía realizar una correcta comprobación de limitadores.

- Sanción: 3.005,07 euros.

Murcia, a 16 de junio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8389 Anuncio de contratación.**

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 45/05

Objeto del Contrato: «Selvicultura preventiva en el Parque Regional de Sierra Espuña, Fase III-Umbría de Mula».

Lugar de ejecución: Sierra Espuña (Murcia).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Tramitación: Urgente Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 178.717,88 Euros (ciento setenta y ocho mil setecientos diecisiete euros con ochenta y ocho céntimos).

Financiación: Fondos propios.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En el Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110 y 968394105 y Fax n.º: 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, Calle San Cristóbal, n.º 6, planta baja, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a las doce horas y treinta minutos y transcurridos cinco días hábiles, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Otras informaciones: Para el presente contrato se admitirán variantes, según lo establecido en el Art.º 87 del TRLCAP.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es). (En el apartado de atención al ciudadano: anuncios de contratación pública).

Murcia a 1 de julio de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 8390 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 16/05

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica para el desarrollo de los trabajos proyecto RECOFORME: Gestión forestal sostenible para la diversidad biológica en el P.R. Sierra Espuña y áreas protegidas del Centro de la Región de Murcia: Modelos dinámicos de planificación local en espacios naturales de propiedad pública. Actuaciones forestales dinámicas de desarrollo del Plan Sectorial Forestal del P.R. de Sierra Espuña (LIC-ZEPA)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 33.480 euros (treinta y tres mil cuatrocientos ochenta euros).

Garantía provisional: No se exige.

Financiación: Cofinanciado con fondos Feder de la Unión Europea.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. y Fax 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, C/ San Cristóbal, n.º 6, Murcia, Despacho 201, teléfonos: 968394110 y 968394105. Fax n.º 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, C/ San Cristóbal, n.º 6, Planta baja, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es) (atención al ciudadano. Anuncios de contratación).

Murcia a 4 de julio de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez.**

---

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 8392 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 29/05.

Objeto del Contrato: «Selvicultura preventiva en el Parque Regional de Sierra Espuña, Fase I – Umbría de Mula».

Lugar de ejecución: Mula (Murcia).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 48.381,00 euros (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y un euros).

Financiación: Fondos Propios.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, C/ San Cristóbal, n.º 6, Murcia. Teléfonos: 968394110 y 968394105. Fax n.º 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de los criterios de selección y de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sito en

C/ San Cristóbal, n.º 6, planta baja, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a las doce horas y treinta minutos, del día 7 de septiembre de 2005.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Otras informaciones: Para el presente contrato se admitirán variantes, según lo establecido en el Art.º 87 del TRLCAP.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia a 1 de julio de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez.**

---

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 8393 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 30/05

Objeto del Contrato: «Aplicación del plan sectorial forestal del Parque Regional de Sierra Espuña: Proyecto de tratamientos selvícolas de mejora: Cantones I-J-9, I-J-10 Y I-J-11 (Barranco de Enmedio)».

Lugar de ejecución: Sierra Espuña (Murcia).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 45.698,50 euros (cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos).

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feoga-0 de la U.E.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En el Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle San Cristóbal, nº 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110 y 968394105 y Fax nº: 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de los criterios de selección y de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, Calle San Cristóbal, nº 6, planta baja, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a las trece horas del día 6 de septiembre de 2005.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Otras informaciones: Para el presente contrato se admitirán variantes, según lo establecido en el Art.º 87 del TRLCAP.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es). (En el apartado de atención al ciudadano: anuncios de contratación pública).

Murcia a 1 de julio de 2005.—La Secretaria General,  
**M.ª Reyes Sánchez Gómez.**

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 8394 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 42/05

Objeto del Contrato: «Actuaciones forestales en la sierra de Los Álamos y La Muela, Fase III, T.M. Moratalla».

Lugar de ejecución: Moratalla (Murcia).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Tramitación: Urgente Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 299.763,94 euros (doscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos).

Financiación: Fondos Propios.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, C/ San Cristóbal, nº 6, Murcia. Teléfonos: 968394110 y 968394105. Fax nº 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c. Grupo G, Subgrupo 6, Categoría B.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sito en C/ San Cristóbal, n.º 6, planta baja, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a las trece horas y transcurridos cinco días hábiles, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado

proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Otras informaciones: Para el presente contrato se admitirán variantes, según lo establecido en el Art.º 87 del TRLCAP.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia a 1 de julio de 2005.—La Secretaría General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

—

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 8171 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 51/2005

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Iluminación autovía de La Manga y entrada a Cabo de Palos.

b) Lugar de ejecución: Cartagena.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 372.242,45 euros.

#### 5. Garantías.

a) Provisional: 7.444,85 euros.

b) Definitiva: 14.889,70 euros.

#### 6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan, 2.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004.

d) Teléfono: 968 217 893. Fax: 968.220.463.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1 y Categoría e

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

#### 9.- Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 9 de septiembre de 2005.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

#### 10.- Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.34.21 «Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos».

#### 11.- Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

#### 12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 28 de junio de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Granada

#### 8139 Edicto sobre contribuyentes cuyos domicilios han resultado desconocidos o a quienes no ha sido posible practicarles la notificación directamente.

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liquidaciones y acuerdos dictados por diferentes dependencias de esta Delegación los contribuyentes que se relacionan a continuación, se pone en conocimiento de los interesados que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme establece el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y que los plazos tanto para efectuar el ingreso en el tesoro de las deudas tributarias liquidadas, así como para interponer los recursos o reclamaciones que los interesados estimen oportuno formular, se contarán a partir del siguiente día la fecha en que aparezcan publicados en el boletín oficial de la provincia.

Plazos de ingreso

A.- Efectuada la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B.- Efectuada la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos y reclamaciones. -contra las liquidaciones y acuerdos que se notifican en este edicto podrá interponerse recurso de reposición, ante la oficina gestora que ha dictado el acto administrativo o reclamación ante el tribunal económico administrativo regional, sala de granada, ambos dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación sin que uno y otra puedan simultanearse.

Asimismo, se hace saber a dichos contribuyentes que en esta dependencia de intervención, se encuentran a su disposición las correspondientes notificaciones que podrán recoger durante las horas hábiles de oficina.

N.º	Apellidos y Nombre/Denominación	Dirección	Concepto
1	LABIAD AZIS. NIF: X2320125T	CL CAÑADAS MUÑOCES SN, 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	Subdelegación de Gobierno Sanción: 00018200500007468 Ejercicio: 2005 Importe: 60
2	LOZA QUIROGA EMILIANO. NIF: X3743290V	CL CERÁMICA BLOQUE C 1-C, 30850 TOTANA (MURCIA)	Subdelegación de Gobierno Sanción: 00018200500004026 Ejercicio: 2005 Importe: 60
3	NICOLÁS BELMONTE JUAN. NIF: 2746036811	CL CEFERINO 5 3.º A, 30004 MURCIA (MURCIA)	Subdelegación de Gobierno Sanción: 00018200400027055 Ejercicio: 2004 Importe: 301

El Interventor Territorial, Fernando Pin Tamayo.

(D.G. 141)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 8272 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Doña Joaquina Morcillo Moreno Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 27-junio-05 decretada por el Director Provincial D. Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 41069500004258, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05, contra el deudor Acrow Ibérica, S.A. con C.C.C. 410013762522 por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta

de bienes Inmuebles del citado deudor, para el próximo día 21-septiembre-05, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de INTERNET en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968285782 - 968395063 - 968395065 - 968395000

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

#### **Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:**

Lote único:

- **Urbana.** Parcela de terreno en término municipal de Murcia, sitio de Nonduermas, parte del Polígono Industrial denominado Oeste, señalada con el número 29/11 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de dos mil trescientos cuatro metros cuadrados, y linda: Norte, calle del Polígono, Sur, parcela 29/29, Este, parcela 29/2 y Oeste, terreno de la segunda Fase de Polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número Seis, Libro 100, Folio 46, Finca 7984.

- **Urbana.** Parcela de terreno en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, parte del Polígono Industrial denominado Oeste, señalada con el número 29/29 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de dos mil trescientos cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 29/10, Sur, con Calle A-1, que la separa de la parcela 30/1, Este con parcela 29/30 y Oeste, con parcela 29/28. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Nave o almacén de uso industrial, sito en el Polígono Industrial Oeste, en término de Murcia. No tiene distribución interior, y con fachada a calle A-1 del propio Complejo Industrial, consta de planta baja, y se ubica en su interior una pequeña zona destinada a oficinas, aseos, duchas y vestuario. Tiene una superficie total construida de mil setecientos noventa y dos metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de mil seiscientos ochenta y tres metros con dieciocho decímetros cuadrados. El resto de la parcela no edificada está destinada a zona de acceso propia de la edificación. Los linderos son los mismos que los expresados anteriormente, y consta de los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, Libro 181, Folio 112, Finca 13225.

Valor del Inmueble	748.548'00 Euros
Cargas	732.369'15 Euros
Tipo de Subasta	202.671 Euros

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonerará a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo, a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S.. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S. por importe del 25% del tipo de subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores a 75% del tipo de subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de subasta y no se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciera, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigírsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

La Subdirectora Provincial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

#### 8106 Juicio verbal 263 /2005

N.I.G.: 30016 1 0001768/2005.

Procedimiento: Juicio verbal 263/2005.

Sobre: Otros verbal.

De: Estrella Club de Vacaciones, S.L.

Procurador: Joaquín Ortega Parra.

Contra: Ignorados herederos de Wulf Ahlers, Renate Ahlers.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio verbal n.º 263/05 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos (Antiguo Mixto número Cuatro) de Cartagena se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo así como auto aclaratorio de dicha sentencia cuya parte dispositiva, contienen el tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Cartagena, a veintitrés de junio del dos mil cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el n.º 263/05 a instancia de Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial Estrella de Mar, representada por el Procurador Sr. Lozano Conesa y asistida por el Letrado Sr. Ortega Martínez, contra don Wulf Ahlers y doña Renate Ahlers.

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de Estrella Club de Vacaciones S.L. contra doña Renate Ahlers y los ignorados herederos de don Wulf Ahlers debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la demandante la cantidad de mil quinientos ochenta y siete euros y veinte céntimos (1.587,20 €) más los intereses legales correspondientes a dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda.

Se condena a los demandados al abono de las costas procesales.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer Recurso de Apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo

#### Auto aclaratorio

#### Parte dispositiva

Se subsana el defecto advertido en el encabezamiento de la Sentencia de fecha 23 de junio de 2005, consistente en la identificación como demandante y su representación, que queda redactada en los siguientes términos: Que la parte actora es Estrella Club de Vacaciones, S.L. representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, y no Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial Estrella de Mar representada por el Procurador Sr. Lozano Conesa como consta en el encabezamiento de dicha sentencia.

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del precedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquélla. Pero, el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 LEC).

Y como consecuencia de los ignorados herederos del fallecido Wulf Ahlers, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

Cartagena a veintinueve de junio de dos mil cinco.—  
La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

#### 8107 Expediente de dominio. Exceso de cabida 733/2005.

N.I.G.: 30016 1 0003425/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 733/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Española del Zinc, S.A.

Procurador: Vicente Lozano Segado.

Doña Rosario Gómez Soto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 733/2005, a instancia de Española del Zinc, S.A., de la siguiente finca:

Rústica, tierra secano en parte montuosa y en blanco, sita en el término municipal de Cartagena. Su superficie actual después de diversas segregaciones es, según consta en el Registro de la Propiedad, de 15 hectáreas, 94 áreas, 46 centiáreas, 8 decímetros cuadrados y 73 centímetros cuadrados, de los cuales 8 hectáreas, 58 áreas, 68 centiáreas, 46 decímetros y 23 centímetros cuadrados se hallan situados en el paraje de Los Maestros Bajos, Cabezo Beaza, Las Palmeras y Negro, El Ferriol, La Batería, Los Manzanares y

Torre ciega de la diputación de San Félix, ambas de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena y 7 hectáreas, 35 áreas y 77 centiáreas, 62 decímetros y 50 centímetros cuadrados, en los parajes de Torre ciega, Beaza y Los Gallegos de la diputación de San Antonio Abad de la Sección Tercera de este Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, libro 259, sección 2.ª, tomo 2.097, folio 80, finca número 20.556 e igualmente en la Sección 3.ª del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, libro 702, tomo 2.098, finca número 62.292.

La realidad registral de la finca es de 159.446,08 metros cuadrados, solicitando un exceso de cabida de otros 330.008,63 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a quince de junio de dos mil cinco.—  
El Secretario.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 7944 Demanda 160/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200180/2005.

N.º Autos: Demanda 160/2005.

Materia: Ordinario.

Reclamación cantidad.

Demandante: El Mansouri Chari.

Demandado: Darimur, S.L., Fogasa.

Diligencia: En Cartagena a veintitrés de junio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Darimur, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 160/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de El Mansouri Chari, contra la empresa Darimur, S.L., sobre reclamación cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilma. Sra. Teresa Clavo García.

En Cartagena a veintitrés de junio de dos mil cinco.

Por recibido el precedente exhorto sin cumplimentar precedente del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier, únase a los autos de su razón. Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalando para el próximo día 5 de octubre a las 11,20 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Darimur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintitrés de junio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## Primera Instancia número Dos de Cieza

### 8118 Declaración de fallecimiento 199/2005.

N.I.G.: 30019 1 0201410/2005.

Procedimiento: Declaración de fallecimiento 199/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Pío Payá Amorós, María de la Paz Gómez Payá.

Procurador: Blasa Lucas Guardiola.

Doña Nuria de las Heras Revilla, Juez de Primera Instancia número Dos de los de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/2005, se sigue a instancia de Pío Payá Amorós, María de la Paz Gómez Payá, expediente para la declaración de fallecimiento de Pío Payá Pérez, natural de Pinoso, vecino de Abanilla, de 121 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Abanilla, no teniéndose de él noticias desde 1912, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cieza a veintiocho de abril de dos mil cinco.—El/La Juez.—El/La Secretario.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 8063 Demanda 590/2004.

N.I.G.: 30030 4 0004283/2004.

N.º Autos: Demanda 590/2004.

Materia: Invalidez-Seguridad Social.

Demandante: José Antonio Gómez Sánchez.

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, Ayuntamiento de Ricote, Ibermutuamur, La Fraternidad-Muprespa, Hormigones Relosa, S.A., Mutua Fremap, Hormigones Vega del Segura, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 590/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Gómez Sánchez, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, Ayuntamiento de Ricote, Ibermutuamur, Mutua La Fraternidad-Muprespa, Hormigones Relosa, S.A., Mutua Fremap, Hormigones Vega del Segura, S.L., sobre invalidez-Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

#### Sentencia n.º 235/2005

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de junio de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

#### Fallo

Que previa desestimación de la excepción de falta de agotamiento de la vía previa administrativa aducida por la Mutua Fremap, desestimo la demanda interpuesta por don José Antonio Gómez Sánchez, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur, Mutua Fremap, Mutua La Fraternidad, Ayuntamiento de Ricote, Hormigones Vega del Segura, S.L. y Hormigones Relosa, S.A., a quienes absuelvo de la pretensión en su contra deducida, y absuelvo en la instancia al Servicio Murciano de Salud por estimación de la excepción de falta de legitimación pasiva alegada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.0590.04, así como la acreditación mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hormigones Vega del Segura, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintisiete de junio de dos mil cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 8064 Demanda 225/2005. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0001599/2005.

N.º Autos: Demanda 225/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Julio Naun Macas Armijos, Darwin Holgel Valenzuela López, Carlos Fredy Álvarez Vázquez.

Demandado: Fogasa, Daniel Antolinos, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 225/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Fredy Álvarez Vázquez, Darwin Holgel Valenzuela López, Julio Naun Macas Armijos, contra la empresa Fogasa, Daniel Antolinos, S.L., sobre ordinario (cantidad), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 19-10-2005 a las 10 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en

Avda. de La Libertad, número 8, 2.º Entlo (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Daniel Antolinos, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veintidós de junio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 8062 Demanda 289/2005. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 289/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa Sicesport, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

#### Sentencia

Estimar la petición principal de la demanda promovida por la Mutua Ibermutuamur, y en consecuencia, procede declarar al demandado don José Antonio Lapaz Lucas, incapaz permanente en el grado de total para su profesión habitual de mecánico por ausencia de agravación suficiente de las secuelas que dieron lugar a que fuese declarado incapaz permanente total. Condenando al referido señor, así como al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y a la empresa Sicesport, S.L., a estar y pasar por la presente resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sicesport, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintisiete de junio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 8035 Demanda 243/2005.

N.º Autos: 243/2005.

Materia: Despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 243/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Fernández Carballo, contra la empresa Vaser Porteros, S.L. y Vaser Porteros, C.B., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por don Juan Carlos Fernández Carballo contra «Vaser Porteros, C.B.» y contra «Vaser Porteros, S.L.», debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de la pretensión deducida en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vaser Porteros, S.L., Vaser Porteros, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiocho de junio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintiocho de junio de dos mil cinco.—  
El Secretario Judicial.

—

## Primera Instancia número Uno de Yecla

### 8101 Procedimiento verbal desahucio falta pago 288/2004. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30043 1 0101747/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 288/2004.

De: María Remedios Gómez Armero.

Procurador: Ana Reolid Jiménez.

Contra: José Manuel Fernández Anaya.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Sentencia n.º 30/05.

En Yecla a 28 de marzo de 2005.

Vistos por mí, doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla, los presentes

autos de juicio verbal seguidos con el número 288/04, en los que aparecen como parte demandante doña María Remedios Gómez Armero, representada por la Procuradora Sra. Reolid Jiménez y asistida por el Letrado Sr. Ortuño Muñoz, y como demandada José Manuel Fernández Anaya, en rebeldía procesal, en ejercicio de la acción de desahucio de finca urbana por falta de pago de la renta y reclamación de rentas y con los siguientes:

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

#### **Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de doña María Remedios Gómez Armero, debo condenar y condeno a

José Manuel Fernández Anaya a pagar a la actora la cantidad correspondiente a las rentas de los meses de junio de 2004 a marzo de 2005, ambos inclusive, conforme a lo estipulado en el contrato de arrendamiento aportado con la demanda, en concepto de rentas adeudadas, más los correspondientes intereses, declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre ellos con fecha 1 de abril de 2004 sobre el local bajo sito en la calle San Fernando, número 15, de Yecla, ordenando el desalojo del mismo, con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Así por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Manuel Fernández Anaya, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Yecla a diecisiete de junio de dos mil cinco.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 8117 Notificación.

Habiendo solicitado D. Ismael Jiménez Fernández, en representación de «Desarrollos y Promociones Nueva Nova, S.L.», licencia municipal para la demolición de un inmueble en, C/ La Kabyla esquina a Calle Soto Bernal (Calabardina), actuación sujeta a la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, e intentada la notificación sin éxito a D. Albrecht Michael y don Juan Robles Ruiz, como vecinos inmediatos de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se practica dicha notificación, significando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá presentar las alegaciones que considere pertinentes, pudiendo examinarse previamente el expediente administrativo en horario de oficinas en el Negociado de Licencias de Obras Mayores e Información Urbanística de este Ayuntamiento.

Águilas, 20 de junio de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 8374 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expediente número 12/05.

##### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 12/05-Sum.

##### 2.-Objeto del contrato

- Tipo de contrato: de suministros.
- Descripción del objeto: «adquisición de tractor para uso y destino del Servicio de Limpieza de Playas».
- Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 121, de 28 de mayo de 2005.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

##### 4.-Presupuesto base de licitación: 54.500,00 euros.

##### 5.-Adjudicación:

- Fecha: 27 de junio de 2005, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
- Contratista: «Hermanos García Clemente, S.A.».
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 54.500,00 euros.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 8376 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

##### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 13/05-Sum.

##### 2.-Objeto del contrato

- Tipo de contrato: de suministros.
- Descripción del objeto: «Adquisición de máquina limpiaplayas para uso y destino del Servicio de Limpieza de Playas».

c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 121, de 28 de mayo de 2005.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación: 54.500,00 euros.

##### 5.-Adjudicación:

- Fecha: 27 de junio de 2005, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
- Contratista: «Casli, S.A.».
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación: 43.700,00 euros.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

## Águilas

### 8387 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 13/05.

#### 1.-Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 13/05-Serv.

#### 2.-Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: De suministros.
- b. Descripción del objeto: «Trabajos de mantenimiento de zonas verdes en el municipio de Águilas».
- c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación:

Diario Oficial de la Unión Europea: núm. S/73, de 14 de abril de 2005.

Boletín Oficial del Estado: núm. 90, de 15 de abril de 2005.

Boletín Oficial de la Región de Murcia: núm. 107, de 12 de mayo de 2005.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 620.000,00 euros.

#### 5.-Adjudicación:

- a. Fecha: 27 de junio de 2005, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
- b. Contratista: «Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.».
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe de adjudicación: 610.700,00 euros.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

## Campos del Río

### 8070 Aprobado Padrón.

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2005, el padrón de las tasas por suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de

contadores y acometidas, del segundo trimestre de 2005, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en plaza del Reloj, n.º 1, durante el plazo de un mes en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Campos del Río a 27 de junio de 2005.—El Concejal Delegado, Juan Luis Peñalver Candel.

## Cieza

### 8069 Cobro voluntario de impuestos.

Don Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los periodos que a continuación se indican, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2005 correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana), del 1 de agosto al 5 de octubre.

- Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica), impuesto de actividades económicas (empresarial y profesional), entrada de vehículos y reserva de espacio, ocupación de terrenos con balsas y acueductos, del 1 de septiembre al 21 de noviembre.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades Colaboradoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajamurcia, Cajamar, Caja de Ahorros del Mediterráneo, La Caixa y Santander Central Hispano; o hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el art.º 90 del Reglamento General de Recaudación.

En caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, sita en C/. Camino de Murcia, 1, antes de finalizar el periodo voluntario.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos

establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Cieza, 21 de junio de 2005.—El Alcalde.

—

## Consorcio Piscina Municipal de Cieza

### 8015 Aprobado presupuesto para 2005.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Junta de Gobierno del Consorcio para la Construcción y Financiación de la piscina cubierta climatizada en el municipio de Cieza, en sesión celebrada el 26 de enero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de su presupuesto para el ejercicio 2005, acuerdo publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 108 de fecha 13 de mayo de 2005 y que ha quedado elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, se hace constar lo siguiente:

#### Resumen del presupuesto ejercicio 2005

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	100 €
III	Gastos financieros	69.538 €
	Total	69.638 €

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
IV	Transferencias corrientes	69.638 €
	Total	69.638 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes.

El Presidente del Consorcio, Francisco Javier Ortega Marín.

## Fortuna

### 8141 Cuenta General del ejercicio 2004.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 27 de junio de 2005, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fortuna, 28 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

—

## Los Alcázares

### 8110 Nueva denominación del vial «Calle Molino», por «Calle Los Benedictos».

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2005, se acordó asignar al vial con denominación «Calle Molino», la denominación «Calle Los Benedictos», lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 59.5 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región. Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 6 de junio de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

—

## Los Alcázares

### 8111 Adjudicación de la obra «Renovación de saneamiento, agua y servicios en calles Meseguer, Andalucía, Del Duque y otras.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Renovación de saneamiento, agua y servicios en calles Meseguer, Andalucía, del Duque y otras».
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 97, de fecha 29 de Abril de 2005.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 189.774,00 euros.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 3 de junio de 2005.
- b) Contratista: Fielsan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 180.285,30 euros.

Los Alcázares a 6 de junio de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

---

## Los Alcázares

### 8112 Adjudicación de la obra «Renovación de saneamiento, agua y servicios en calle del Espejo y otras».

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: «Renovación de saneamiento, agua y servicios en calle del Espejo y otras».
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región» núm. 97, de fecha 29 de abril de 2005.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 68.565,50 euros.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 3 de junio de 2005.
- b) Contratista: Fielsan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 65.137,23 euros.

Los Alcázares a 6 de junio de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

---

## Los Alcázares

### 8113 Adjudicación de la obra «Terminación y urbanización (4.ª fase), Centro de la Tercera Edad y Estancias Diurnas».

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Terminación y Urbanización (4.ª Fase), Centro de la Tercera Edad y Estancias Diurnas».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 109, de fecha 14 de mayo de 2005.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 795.538,66 euros.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 3 de junio de 2005.
- b) Contratista: Fielsan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 795.538,66 euros.

Los Alcázares a 6 de junio de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, Juan Escudero Sánchez.

## Los Alcázares

### 8114 Adjudicación del contrato de suministro de mobiliario para equipamiento del Centro de la Tercera Edad y Estancias Diurnas de Los Narejos.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro  
b) Descripción del objeto: Mobiliario para equipamiento del Centro de la Tercera Edad y Estancias Diurnas de Los Narejos.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 111, de fecha 17 de mayo de 2005.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.202,00 euros.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de junio de 2005.  
b) Contratista: Muebles Mobiliario, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 119.978,44 euros.

Los Alcázares a 6 de junio de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

- Residencial colectiva.
- Residencial unifamiliar agrupada.
- Residencial unifamiliar alineada.
- Residencial unifamiliar aislada.

Se entenderá como vivienda unifamiliar la que dispone de las características mínimas especificadas en el art. c) siguiente así como la que, aun teniendo elementos comunes dispone de acceso diferenciados desde la vía pública.

La fachada mínima de la vivienda de tipología unifamiliar (ya sea agrupada, alineada o aislada) será de 5 metros. Se exceptúa de la regla anterior el supuesto de viviendas que han de disponerse en solares residuales o resultantes de la demolición de edificios, en el casco consolidado.

De disponerse en los planos de ordenación retranqueos obligatorios a bienes demaniales (vía pública, espacio libre público, ...), esta superficie deberá, necesariamente, ser ocupada con especies vegetales, sin que en ningún caso puedan disponerse solados, pavimentación o cualquier otra obra civil del espacio comprendido entre la fachada de la vivienda y el cerramiento exterior. Tampoco podrán disponerse muros, vallas, setos vegetales o cualquier otro elemento divisorio de la superficie de suelo de retranqueo obligatorio, en tanto que habrá de configurarse como espacio verde común, indivisible, al servicio, de forma indiferenciada, del conjunto de edificaciones erigidas dentro de una misma parcela.

El cerramiento exterior de la parcela dispondrá de muro de fábrica con una altura máxima de 0'80 metros, medidos desde la rasante, pudiéndose disponer sobre el muro de fábrica, elemento de cierre con un mínimo 80% de hueco.

#### 4.2.d) Aparcamientos.

Aparcamientos: Será obligatoria la dotación de una plaza de aparcamiento por vivienda ubicándose la misma en el interior de la propiedad y necesariamente se dispondrá en planta sótano o semisótano. Sólo cabe su disposición en planta baja en tanto que se proyecte y ejecute totalmente cubierta y cerrada, con empleo de los mismos materiales y características estéticas que los utilizados en la vivienda correspondiente. En ningún caso se podrá ocupar la zona de retranqueo obligatorio para justificar la dotación de plazas de garaje. Las dimensiones mínimas serán de 2'20 m. de ancho por 5 m. de largo.

No obstante podrá excepcionarse en el Casco Consolidado (S.U. 1) esta obligación cuando se justifique suficientemente su imposibilidad técnica.

#### 5.1 Solares.

Tendrán esta consideración las parcelas de suelo urbano que cuenten con acceso rodado (pavimentación de calzadas, encintado de aceras), abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas

## Los Alcázares

### 8115 Modificación de los apartados 4.2 b), 4.2. d) y 5.1 solar de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada definitivamente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2005, la modificación puntual de los apartados 4.2 b), 4.2. d) y 5.1 Solar de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares, cuyo texto íntegro es el que seguidamente se detalla:

#### «4.2.b) Clasificación.

Se consideran los siguientes tipos.

residuales (alcantarillado), acceso a telecomunicaciones, suministro de energía eléctrica y cualquier otro servicio establecido en el planeamiento de desarrollo sin perjuicio de lo estipulado en la legislación urbanística y sectorial. Los solares deberán disponer de las superficies, fachadas y, en su caso, fondo establecidos en su Ordenanza respectiva, y en su defecto, las siguientes:

- a) Superficie mínima: 90 m<sup>2</sup>.
- b) Fachada mínima: 6 m.»

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del R.D.L. 1/992, de 26 de Junio, artículo 151.2 de la Ley 1/2001, de 24 Abril, artículo 151.5 del Reglamento de Planeamiento y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región. Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 6 de Junio de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Murcia

### **8340 Aprobación inicial del Programa de actuación de la Unidad de Actuación Frondoso Valley, Fase I del Sector TA-368 Torreguil y fijación del Sistema de concertación directa para su gestión (Expte. 0308D05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 29/6/05 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación Frondoso Valley, Fase I, del Sector TA-368 de Torreguil», presentado a esta Administración por «Promilorci, S.L.».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 1 de julio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Ojós

### **8404 Licitación de contrato de obras. Pavimentación calles.**

#### **1.- Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ojós.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### **2.- Objeto del contrato**

- a) Descripción: Pavimentación calles San Pedro, San Agustín, Santiago, C. Jesús y Cánovas Varona.
- b) Plazo de ejecución: Un mes.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### **4.- Presupuesto base de licitación**

Importe total: 58.295,43 euros.

#### **5.- Garantías**

Provisional: 2% del presupuesto.  
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

#### **6.- Documentación e información**

a) Secretaría del Ayuntamiento de Ojós (Murcia), Avenida Generalísimo, 7, 30611 Ojós (Murcia), teléfono 968-698652.

b) Fecha límite de la obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### **7.- Requisitos específicos del contratista**

Clasificación: Grupo G), Subgrupo 4, Categoría d).

#### **8.- Presentación de ofertas**

Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**9.- Apertura de ofertas**

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Fecha: Día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 12 horas.

**10.- Gastos de anuncios**

Serán de cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Ojós, 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

—

**Ojós****8415 Licitación de contratos de obras.****1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Ojós.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción: Renovación infraestructuras hidráulicas abastecimiento/saneamiento en calles San Pedro, San Agustín, Santiago, C. Jesús y Cánovas Varona.

b) Plazo de ejecución: 1 mes.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 68.575,22 euros.

**5.- Garantías.**

Provisional: 2 % del presupuesto.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.- Documentación e información.**

a) Secretaría del Ayuntamiento de Ojós (Murcia).

Avda. Generalísimo, 7 30611 Ojós (Murcia) Teléfono 968 69 86 52.

b) Fecha límite de la obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Clasificación: Grupo G), Subgrupo 4, Categoría d).

**8.- Presentación de ofertas.**

Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Fecha: Día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 12 horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Serán de cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de condiciones.**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Ojós, 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

—

**Santomera****8116 Aprobación definitiva de los Estatutos y Constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación del Sector I.**

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo establecido en art. 183.3 de la Ley Regional del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/2.001, de 24 de abril, en relación con el art. 191 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbánística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y con el art. 131.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1.976, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2005, acordó la aprobación definitiva de los Estatutos y Constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación del Sector I que se desarrolla mediante el sistema de cooperación. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Santomera a 27 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

## Torre Pacheco

### 8022 Aprobación expedientes.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada con fecha 30 de junio de 2005, el expediente relativo a:

- Presupuesto municipal de la propia entidad para 2005.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2005.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 2005.
- Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 2005.
- Estado de previsión de ingresos y gastos de Radio Municipal de Torre-Pacheco, S.L., para 2005.

Quedan todos ellos expuestos al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las bases de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo señalado, que empezará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados que se consideren legitimados para ello, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El expediente de los presupuestos indicados, todos los cuales integran el Presupuesto General para 2005, quedan expuestos en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y se consideran definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Torre Pacheco, 1 de julio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 8023 Exposición pública de modificación de ordenanzas fiscales.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de Abril de 2005, y no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 17.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el texto integro de las modificaciones según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que quepa contra ellas otro recurso, que el contencioso-administrativo, según establece el artículo 19 de dicho texto legal, según las cuantías y tarifas indicadas en el expediente:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DOCENTES E INFORMATICOS

##### Artículo 1º.-Fundamento y régimen

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,v) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la prestación de servicios culturales docentes e informáticos por el Patronato Municipal de Cultura y Educación, Biblioteca Municipal y otros Centros Municipales análogos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

##### Artículo 2º.-Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de este tributo la prestación de los servicios a que se hace referencia en el artículo 1 anterior, en cuyo momento nacerá la obligación de contribuir.

##### Artículo 3º.-Devengo

El tributo se considerará devengado desde que nazca la obligación de contribuir, una vez realizado el hecho imponible; exigiéndose con la solicitud del servicio, el previo depósito de la totalidad de la tasa.

##### Artículo 4º.-Sujetos pasivos

Están obligados al pago las personas naturales que se beneficien de los servicios prestados o actividades realizadas por el Patronato Municipal de Cultura y Educación y en cualquier caso, los usuarios de las instalaciones.

**Artículo 5º.-Base imponible y liquidable**

Estará constituida según la naturaleza del servicio cultural prestado, ya sea de tipo docente o informático, por lo establecido en el artículo 6 de la presente Ordenanza.

**Artículo 6º.-Cuota tributaria****Concepto, precio:**

1. Instalación cultural sin taquilla, por sesión, 33,21 euros

2. Instalación cultural con taquilla, por cada hora, 73,38 euros

3. Carnet biblioteca, cada trimestre, GRATUITO.

4. Utilización impresora biblioteca para trabajos particulares, por hoja, 0,17 euros

5. Utilización del scanner de la biblioteca para trabajos particulares, por cada hoja impresa, 0,64 euros

6. Utilización del scanner en soporte magnético, cada página, 0,06 euros

7. Acceso a Internet, restringido por contenidos y según demanda limitada a 30 minutos, GRATUITO

8. Envío o recepción de documentos, a través de correo electrónico (e-mail), por cada hoja enviada o recibida, 0,21 euros

9. Envío o recepción de documentos, a través de Fax convencional o Modem-Fax, por cada hoja enviada o recibida, 0,21 euros

10. Envío o Recepción de datos, a través de Modem, por cada fracción de 15 minutos, 0,64 euros

11. Utilización de aulas, sin equipamiento para cursos de formación, 6,64 euros/hora

12. Utilización de aulas, con equipamiento para cursos de formación, 13,29 euros/hora

13. Utilización de salas, con fines comerciales, 66,63 euros/sesión

14. Alquiler de salas de exposiciones, por cada 10 días naturales (\*), 64,27 euros

(\*). Periodo mínimo irreductible

15.- Visitas a exposiciones, organizadas por el Ayuntamiento, por persona

- Adultos: 1,03 euro

- Pensionistas y estudiantes del municipio, EXENTOS

- Pensionistas y estudiantes de otros municipios, 0,51 euros

- Catálogos, según coste edición.

16.- Visitas guiadas a las tres rutas turísticas.

**Ruta de los Molinos de Viento, La Fábrica del Viento**

Grupo de 25 o más personas: 1,50 euros/persona

Grupo de 24 o menos personas: 2,50 euros / persona

**Ruta Arqueológica, La Sima de las Palomas**

Grupo de 25 o mas personas: 1,50 euros / persona

Grupo de 24 o menos personas 2,50 euros / persona

**Ruta Verde, De la Semilla al Plato**

Grupos de 25 o mas personas: 1,50 euros / persona

Grupos de 24 o menos personas. 2,50 euros / persona

Las visitas guiadas a las exposiciones permanentes del Legado del Deán y el Proyecto Homo, junto con las vistas por el casco urbano del municipio son gratuitas y se ofrecen como complemento a las tres Rutas. Todas las Rutas y visitas serán realizadas por guías oficiales de la Comunidad Autónoma en inglés y español.

- Nota: Para tener la consideración de grupo, es necesario al menos 15 personas, si no, la tarifa será de 3 euros / persona , con un numero mínimo de 10 personas por visita .

17.- Servicio de visitas teatralizadas por alguna empresa de actores, según coste del servicio.

**Artículo 7º.-Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en la presente Ordenanza o vengan previstos en normas con rango de Ley.

**Artículo 8º.-Infracciones y sanciones tributarias**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

**VIGENCIA**

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS  
POR LOS SERVICIOS EN LOS CENTROS DE  
TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE TORRE-PACHECO  
FUNDAMENTO LEGAL**

**Artículo 1.-** Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por los Servicios de los Centros de Transportes de Mercancías que se establezcan en el término municipal de Torre-Pacheco (CTM) que se regirán por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas se ajustan a las disposiciones contenidas en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 2.-** Constituye el hecho imponible de la presente tasa:

a) El estacionamiento de vehículos pesados en el CTM, pudiéndose optar por periodos mensuales, semestrales o anuales, prorrogables, o para periodos inferiores de días, especialmente para aquellos casos de vehículos de tránsito por la zona.

b) La utilización de otros servicios adicionales de los que disponga o pueda disponer progresivamente el CTM.

**SUJETO PASIVO**

**Artículo 3.-** Se considera sujeto pasivo de la presente tasa el propietario del vehículo en el caso de estacionamiento de vehículos pesados. En el caso de utilización de otros servicios será sujeto pasivo la persona que utilice los mismos.

**DEVENGO**

**Artículo 4.-** La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde que se inicie la prestación del servicio, que se entenderá en los siguientes casos:

a) En el caso de estacionamiento de vehículos pesados y ligeros en el aparcamiento de vehículos, se entenderá iniciada la prestación del servicio cuando se efectúe dicho estacionamiento o cuando se reserve la utilización del estacionamiento y pase a estar disponible su uso, aunque este no se haga efectivo.

b) En el caso de utilización de otros servicios, en el momento en el que se utilicen o realicen.

**BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE**

**Artículo 5.-** La base imponible viene constituida bien por cada vehículo que se estacione en los aparcamientos del CTM, o bien por la utilización o uso de un servicio concreto.

**CUOTA TRIBUTARIA**

**Artículo 6.-** Las cuotas a pagar por los servicios contemplados de estacionamiento en la presente Ordenanza son los siguientes:

a) Cuota correspondiente al servicio de aparcamiento:

Anual: 375 euros

Semestral: 225 euros

Mensual: 45 euros

Diaria: 5 euros

b) Cuota por utilización de tomas de electricidad:

Anual: 150 euros

Semestral: 90 euros

Mensual: 20 euros

Diaria: 2 euros

c) Cuota por utilización del Aula de Formación

6'45 euros por hora

d) Cuota por Lavado de Vehículos

1 euro por lavado

**EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES**

**Artículo 7.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/1989, y artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, y los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales.

**GESTION Y RECAUDACION**

**Artículo 8.-** En el caso de estacionamiento de vehículos pesados en el aparcamiento destinado al efecto el importe de dicho servicio deberá ser abonado con anterioridad a la retirada por el propietario o conductor del vehículo.

**INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

**Artículo 9.-** En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

**DISPOSICION ADICIONAL**

Las tarifas reguladas en la presente Ordenanza se revisarán anualmente o cuando se estime conveniente, a efectos de que las tarifas contempladas se ajusten con la mayor fidelidad posible a los costes del servicio.

**DISPOSICION ADICIONAL BIS:**

El estacionamiento de vehículos pesados, a que se refiere el artículo 2 de la presente Ordenanza, estará sometido a las siguientes normas de utilización:

- Queda expresamente prohibida la transmisión del derecho sobre la plaza utilizada, así como el arrendamiento, cesión, ocupación temporal, etc.

- *La zona reservada para estacionamientos no podrá utilizarse para depósito o colocación de accesorios, como bidones, lonas o cualquier otro tipo de enseres.*

- *Con independencia de las medidas del vehículo, cada plaza de estacionamiento se utilizara exclusivamente por el vehículo autorizado.*

- *Quedan prohibidos los cambios de aceite, engrases, limpiezas o reparaciones, en las zonas destinadas a estacionamientos, con excepción de las áreas que pudieran estar destinadas a tales fines.*

- *Queda prohibido arrojar papeles, botellas o cualquier otro objeto que ensucie el recinto de los Centros de Transporte.*

- Los vehículos, cualquiera que sea su clase, no podrán circular a velocidad superior a los 20 Km/hora, en el interior de los recintos de los Centros de Transporte.

- Será obligatorio plegar los espejos de los vehículos y desconectar las baterías de cualquier vehículo.

- Todo vehículo estacionado deberá disponer de los correspondiente seguros en vigor y demás documentación obligatoria del vehículo.

- No se podrá utilizar, como plaza de estacionamiento, otra distinta a la señalada por los servicios municipales de los Centros de Transporte.

- El Ayuntamiento dispondrá las señalizaciones necesarias para regular el tránsito de vehículos, en el interior de los Centros de Transporte. A efectos de entradas y salidas, con expresa indicación de la preferencia, respecto de los vehículos que entran, en relación con los que salen del recinto.

- A todo usuario de plazas de estacionamiento le será asignado un número de plaza, a excepción de las plazas de estacionamiento que el Ayuntamiento reserve para otro tipo de vehículos, en relación con otros servicios de los Centros de Transportes.

-Las infracciones y sanciones por incumplimiento de la normativa anteriormente expuesta se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de los Centros de Transportes dependientes del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Mientras que no entren en funcionamiento los servicios adicionales no generarán hecho imponible, ni por lo tanto tampoco cuota tributaria.

#### DISPOSICION FINAL

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Torre Pacheco, 28 de junio de 2005.—El Alcalde.

## Torre Pacheco

**8386 Anuncio contratación de obras con expedientes números POS: 79/2005, 80/2005, 81/2005, 82/2005, 83/2005, 84/2005 y POL: 481/2005, 482/2005 y 558/2005.**

### 1.- Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación. Expedientes números POS: 79/2005, 80/2005, 81/2005, 82/2005, 83/2005, 84/2005 y POL: 481/2005, 482/2005 y 558/2005

### 2.- Objeto del contrato

POS 79/2005. «Instalación alumbrado público en calles La Paz, Hernán Cortés, Maestra Dolores Fernández y otras», de la pedanía de Roldán.

POS 80/2005. «Rehabilitación de la calle del Triunfo y otras», en la pedanía de Dolores de Pacheco.

POS 81/2005. «Remodelación de la calle Castilla y adyacentes», en Torre-Pacheco.

POS 82/2005. «Remodelación de la calle Víctor Pérez», en Torre-Pacheco.

POS 83/2005. «Construcción de aceras y pavimentación asfáltica de la calle Fernando de Rojas y entorno», en la pedanía de San Cayetano.

POS 84/2005. «Acondicionamiento y mejora de servicios urbanísticos en Barriada La Cooperativa», en la pedanía de Balsicas.

POL 481/2005. «Construcción Red secundaria de saneamiento en Las Mateas», de Torre-Pacheco.

POL 482/2005. «Construcción Red secundaria de saneamiento en Los Pedreños», de la Pedanía de El Jimenado.

POL 558/2005. «Ramal de saneamiento desde el Matadero Municipal hasta el Colector General Norte», en Torre-Pacheco.

### 3.- Plazos de ejecución

POS 79/2005: 2 meses, POS 80/2005: 4 meses, POS 81/2005: 4 meses, POS 82/2005: 3 meses, POS 83/2005: 4 meses, POS 84/2005: 4 meses, POL 481/2005: 1 mes. POL 482/2005: 3 meses, POL 558/2005: 3 meses.

### 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 5.- Presupuesto base de licitación

POS 79/2005: 188.190'14.-Euros, POS 80/2005: 371.398'15.-Euros, POS 81/2005: 554.183'11.-Euros, POS 82/2005: 170.808'93.-Euros, POS 83/2005: 228.838'32.-Euros, POS 84/2005: 282.820'79.-Euros, POL 481/2005: 57.928'71.-Euros. POL 482/2005: 95.710'48.-Euros, POL 558/2005: 473.676'08.-Euros.

### 6.- Garantía

POS 79/2005: 3.763'80.-Euros, POS 80/2005: 7.427'96.-Euros, POS 81/2005: 11.083'66.-Euros, POS 82/2005: 3.416'18.-Euros, POS 83/2005: 4.576'77.-Euros, POS 84/2005: 5.656'42.-Euros, POL 481/2005: 1.158'57.-Euros. POL 482/2005: 1.914'21.-Euros, POL 558/2005: 9.473'52.-Euros.

### 7.- Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8

30700 – Torre-Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 57 77 66.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**8.- Requisitos específicos**

Establecidos en la cláusula 7.3 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

**9.- Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

**10.- Apertura de las ofertas**

Lugar: Ayuntamiento.

Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1.

Hora: 12:00 horas.

**11.- Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**12.- Pliegos de condiciones y proyecto técnico**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente, cuando resulte necesario.

Torre Pacheco, 6 de julio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

**Totana****8100 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 163/2004. Construcción de Vivienda Unifamiliar en Morti, Mortolitos, promovida por doña Guarinos Fernández, Encarnación.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 20 de junio de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

**Ulea****8142 Aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de ayuda a domicilio.**

Aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de ayuda a domicilio, por el Ayuntamiento de Ulea en sesión plenaria de 30-04-05, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del R.D. Leg. 2/2004 se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados a que alude el Art. 18 podrán examinar el expediente, en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ulea y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. en el caso de no presentación de reclamación el artículo de aprobación se entenderá definitivo.

Ulea, a 7 de junio de 2005.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

**Villanueva del Río Segura****8067 Aprobado presupuesto general para 2005.**

Una vez que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión ordinaria celebrada el día 30-07-05, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el presente ejercicio 2005, se expone al público el expediente completo durante el plazo de quince días, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva del Río Segura, 1 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.